

# **MANUAL ORGANIZATIVO**

## **PARA LOS**

### **JUEGOS DEPORTIVOS**

#### **NACIONALES**

##### **ESTUDIANTILES**

###### **(JUDENAES)**

**(07-09-11 a las 11:30 am)**

*¡Patria Socialista o Muerte!*



## INTRODUCCIÓN

El perfeccionamiento del Sistema Competitivo continúa siendo una constante dentro de la estrategia para los próximos ciclos olímpicos, respondiendo a las necesidades actuales y futuras del deporte venezolano. Cada evento deportivo en cualquier escenario de actuación requiere de su análisis y valoración, posibilitando la introducción de acciones que ayuden a una mejor calidad.

Los análisis realizados en las últimas ediciones de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares, como resultado de todo un proceso competitivo que tiene su origen en la escuela, ha demostrado que estos no responden totalmente a las necesidades de la nueva política deportiva del país, enmarcada en el aprovechamiento de todas las potencialidades existentes para organizar un Sistema Competitivo que responda a un objetivo nacional, concatenado este con los Sistemas de Formación y Masificación Deportivas, propiciando el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, y que sea incluyente para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes enmarcados en las categorías y deportes convocados en estos Juegos, en función de la política del Gobierno Bolivariano orientada a la democratización del deporte.

Los esfuerzos realizados por el Gobierno Bolivariano en estos últimos años, encaminados a la incorporación masiva de toda la población a las actividades físico-deportivas a través de la introducción de la Misión Barrio Adentro Deportivo I y II, la creación de las Unidades Educativas de Talentos Deportivos (UETD), las Unidades de Atención Deportiva (UAD) que funcionan en todos los municipios del país, las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva (EMID) y Escuelas Comunitarias de Iniciación Deportiva (ECID), unido a los Clubes Deportivos existentes, así como el incremento de la colaboración técnica de especialistas de otros países para la Alta Competencia y la creación de la Universidad del Deporte para la formación y superación de especialistas, abre un nuevo espacio para un resultado superior en lo cuantitativo y cualitativo en el deporte venezolano.

Para lograr ese resultado se requiere de la organización de un Sistema Competitivo que propicie el desarrollo cualitativo del deporte. La organización de competencias no es un hecho aislado en la actividad deportiva, estas deben de responder al beneficio de la salud, a la ocupación del tiempo libre en actividades sanas y al desarrollo cualitativo del deporte, a partir de la incorporación masiva de la población a la práctica de éste.

Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES), como actividad que responde a lo enunciado en el párrafo anterior, son organizados por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD), a través del Instituto Nacional de

Deportes (IND), mediante las Direcciones Generales de Deporte Estudiantil (DGDE), quien es la unidad técnico - administrativa responsable de diseñar, planificar, desarrollar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar la organización del Sistema Competitivo en el área del Deporte Estudiantil, en estrecha alianza estratégica con las Direcciones Generales de Formación Deportiva (DGFD) y Masificación y Desarrollo (DGMD), en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), a través de su Dirección General de Cultura, Deporte y Recreación (DGDCR) y Federaciones o Asociaciones Deportivas Nacionales, así como con las diferentes instituciones deportivas regionales, municipales y comunales,

Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) como parte del movimiento deportivo que generan las Fases de Masificación Deportiva y Preparación del Deportista, deben convertirse en los únicos Juegos que dé salida a la primera fase del largo proceso de preparación del deportista, propiciando un amplio movimiento competitivo durante todo el curso escolar, vinculando a todos los factores implicados en el desarrollo socio-cultural de la comunidad, contribuyendo así al desarrollo cualitativo del deporte, en cumplimiento de la política de incorporación masiva de la población a la práctica sistemática de éste, para satisfacer las necesidades individuales y colectivas, de forma que se cumplan tanto los objetivos sociales como individuales y se logre la motivación necesaria para el desarrollo del deporte venezolano, siendo incluyente para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes enmarcados en las categorías y deportes convocados en estos Juegos.

Concatenando este Sistema Competitivo con los Sistemas de Masificación y Formación Deportivas, propiciamos el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, en función de la política del Gobierno Bolivariano orientada a la participación activa de toda la población, democratización y elevación cualitativa del deporte venezolano.

Por todo lo antes expuesto, sugerimos se modifique la actual Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares y en consecuencia proponemos se apruebe el Texto de la que exponemos a consideración.



# CARTA FUNDAMENTAL

## JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES

### JUDENAES

*¡Patria Socialista o Muerte!*

El Directorio del Instituto Nacional de Deportes, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de 2011 en sus Artículos 3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,23 (numeral 1),27,29,31,33,34,71,72,73,74,75,76 y 77, resuelve dictar la siguiente:

## **CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES JUDENAES**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La presente Carta Fundamental regirá la organización y desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES, en sus ciclos de competencias:-

**a) Internos del plantel:**

- Intercursos. (entre los equipos y estudiantes de cada grado, inscritos para participar en los juegos.)

**b) Externos:**

- a) Zonales (entre los equipos y estudiantes ganadores de los Intercursos, de cada Institución Educativa).
- b) Parroquiales (entre los equipos y estudiantes ganadores, representantes de las Instituciones Educativas ganadoras de cada Zona Educativa).
- c) Distritales (entre los equipos y estudiantes ganadores, representantes de las Instituciones Educativas ganadoras de cada Parroquia).
- d) Municipales (entre los equipos y estudiantes, representantes de las Instituciones Educativas inscritas para participar en los Juegos Municipales, en correspondencia con el sistema de competencia asumido).
- e) Estadales (entre los equipos y estudiantes ganadores, representantes de las Instituciones Educativas ganadoras de los Juegos Municipales).
- f) Regionales (entre los equipos y estudiantes representantes de las Instituciones Educativas de los Estados que resultaron campeones, en los Juegos Estadales).
- g) Nacionales (entre los equipos y estudiantes representantes de las Instituciones Educativas de los Estados que resultaron campeones en los Juegos Regionales y en su defecto, los campeones de los Juegos Estadales).

El mismo sólo puede ser modificado por el Directorio, en cada curso escolar o cuando el mismo lo crea conveniente.

*¡Patria Socialista o Muerte!*



## DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES

**Artículo 2.-** Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) adquieren esta denominación por la tradición de los mismos y, a la vez, porque las edades que conforman las diferentes categorías competitivas se corresponden con la de los estudiantes de los diferentes niveles de enseñanza, los cuales conforman el universo mayor de los participantes y tienen en las escuelas el núcleo organizativo principal.

El movimiento deportivo estudiantil es extensivo a toda la comunidad, no se circunscribe sólo a las escuelas, sino también a la vinculación de estas con las diferentes instituciones o comisiones deportivas encargadas de la organización y desarrollo del deporte en las comunidades en que se encuentran ubicadas las Unidades Educativas.

Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) forman parte del Sistema de Participación Competitiva del Subsistema Educativo, que se organiza todos los años y se realizan en varias fases: Intercursos, Sectoriales, Parroquiales, Inter-Distritos Escolares, Municipales, Estadales, Regionales y/o Nacionales, para los deportes y categorías que se convocan a los mismos, siendo incluyentes para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la práctica sistemática del deporte en el ámbito de cada comunidad, sin distinción de que estén asociados o no a determinada organización deportiva.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En los Estados: Distrito Capital y Vargas, desarrollarán sus fases competitivas de acuerdo a su estructura política-administrativa,

**Artículo 3.-** Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles tienen por finalidad:

- a) Hacer una evaluación del desempeño de los educandos, luego de haber transitado por un proceso de aprendizaje y consolidación de habilidades, destrezas físicas y deportivas.
- b) Detectar nuevos talentos deportivos, para conformar la Reserva Deportiva del País, mediante su ingreso a las Unidades Educativas de Talentos Deportivos y conformar además las Preselecciones que representarán a la República Bolivariana de Venezuela en los Eventos Internacionales comprometidos.
- c) Contribuir a la formación de un individuo sano, culto, crítico y consciente de sus deberes y derechos, comprometido con el cumplimiento de sus responsabilidades sociales a través de su representación activa, responsable y solidaria en los procesos de transformación social.
- d) Contribuir a la formación de un individuo consustanciado con valores fundamentales como la ética, identidad nacional, perseverancia, honestidad, convivencia, tolerancia, disciplina, solidaridad y demás actitudes que favorezcan la construcción de una sociedad justa y equitativa.

**Artículo 4.-** Los entes deportivos responsables de la organización y desarrollo de las diferentes fases del ciclo de competencias deportivas estudiantiles, en coordinación con los entes educativos correspondientes, deben efectuar una reunión en el mes de Agosto de cada año, para determinar la cuantía que aportarán en Recursos Financieros para desarrollar los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

**PARÁGRAFO UNO:** Con la finalidad explicar la distribución de las diferentes responsabilidades de los entes públicos y privados que participan en la organización, planificación, ejecución, administración, supervisión, control y evaluación de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) y sus fases, se anexa el siguiente cuadro o matriz.

<b>FASE</b>	<b>ENTE U ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>RUBROS A CUBRIR</b>	<b>ENTE U ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	<b>ENTE U ORGANISMO QUE PODRÁ SER RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	<b>ENTES U ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL (CONTRALORÍA)</b>
A NIVEL INTERNO DEL PLANTEL O UNIDAD EDUCATIVA (INTERCURSOS)	MPPD - MPPEB - IND - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Material Deportivo y Premiación.	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS NACIONALES Y EL COMITÉ OPERATIVO ESTADAL.	COMITÉ OPERATIVO ESTADAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR. DGEFDE, CONTRALORÍA INTERNA DEL IND
A NIVEL SECTORIAL, PARROQUIALES, MUNICIPALES, DE DISTRITOS ESCOLARES Y/O MUNICIPALES	MPPD - MPPEB - IND - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	Hidratación, Pago de Personal Técnico, Material Deportivo, Premiación y Refrigerios.	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS NACIONALES Y EL COMITÉ OPERATIVO ESTADAL.	COMITÉ OPERATIVO ESTADAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR. DGEFDE, CONTRALORÍA INTERNA DEL IND
FASE ESTADAL	MPPD - MPPEB - IND - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTE - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	Hidratación, Pago de Personal Técnico. Material Deportivo. Premiación. Alojamiento. Transporte y Alimentación	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS NACIONALES Y EL COMITÉ OPERATIVO ESTADAL.	COMITÉ OPERATIVO ESTADAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR. DGEFDE, CONTRALORÍA INTERNA DEL IND
FASE REGIONAL	MPPD - MPPEB - IND - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTE - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	Hidratación, Pago de Personal Técnico, Material Deportivo. Transporte, Alimentación y Alojamiento	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS NACIONALES Y EL COMITÉ OPERATIVO ESTADAL.	COMITÉ OPERATIVO ESTADAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR. DGEFDE, CONTRALORÍA INTERNA DEL IND
FASE NACIONAL	MPPD - MPPEB - IND - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTE - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	Hidratación, Pago de Personal Técnico, Material Deportivo. Transporte, Uniformes de Competencia, Alimentación, Premiación Alojamiento.	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS NACIONALES Y EL COMITÉ OPERATIVO ESTADAL.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR.	DGEFDE, CONTRALORÍA INTERNA DEL IND

*¡Patria Socialista o Muerte!*

**PARÁGRAFO DOS:** Los entes responsables de la organización y ejecución, deberán conformar una comisión técnica durante cada fase de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, integrado como mínimo por tres (3) miembros de los siguientes entes:

- Uno (1) de la Zona Educativa (no deberá ser el jefe de División de Coordinación con Entes Públicos y Privados del Sector Deportes).
- Uno (1) de la Dirección del Instituto Municipal y/o Regional.
- Uno (1) por la Asociación Monodeportiva del Estado.

Dichas personas que integren esta comisión deberán ser técnicos y/o especialistas deportivos y obligatoriamente tienen que elaborar un acta o informe final de la fase con sellos de las Instituciones y firmas de los miembros que la integran.

**PARÁGRAFO TRES:** El (los) Ente (s) u Organismo (s), que el IND le designe la responsabilidad de la administración de los recursos económicos correspondiente a las fases: Municipal, Estatal y Regional, deberá (n) conformar un comité de finanzas, integrada por personas de comprobada Idoneidad y Solvencia Moral, pertenecientes a varios organismos que participen en la organización y ejecución y designar a su vez un Administrador (perteneciente al ente que se le designó la responsabilidad de administración de los recursos) sobre quien recaerá la principal y directa responsabilidad de dicha misión quien a su vez será el Cuenta Dante ante el IND.

## CAPÍTULO II

### DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN Y DURACIÓN DEL CICLO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS ESTUDIANTILES

**Artículo 5.-** Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles se celebrarán todos los años.

**Artículo 6.-** Las fechas para la ejecución de los eventos del ciclo de competencias deportivas de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles se programarán dentro del período que a continuación se describe:

#### Ciclo de Competencias Estudiantiles:

- **Las competencias a nivel de Intercursos y Parroquiales:** Se efectuarán durante todo el Curso Escolar, todos los años, en los Subsistemas de Educación Básica, Niveles de Educación Primaria y Media, respectivamente y en la Modalidad de Educación Especial, en las categorías y géneros, según convocatoria de cada Disciplina Deportiva y las que deseen incorporar cada Centro Estudiantil. Se establecerá una fecha de Inscripción de los equipos que participarán en la siguiente fase, la cual aparecerá en el Reglamento General de los Juegos de cada año.

*¡Patria Socialista o Muerte!*



- **Las competencias a nivel de Distritos Escolares y Municipios:** Se efectuarán una vez todos los años, en los Subsistemas de Educación Básica, Niveles de Educación Primaria y Media, respectivamente y en la Modalidad de Educación Especial, en las categorías y géneros según convocatoria de cada Disciplina Deportiva y las que deseen incorporar cada Zona Educativa. Se establecerá una fecha de Inscripción de los equipos que participarán en la siguiente fase, la cual aparecerá en el Reglamento General de los Juegos de cada año. (Aquellos Distritos Escolares y Municipios que por sus características puedan desarrollar durante todo el año competencias que contribuyan al desarrollo y masificación del deporte estudiantil así lo harán previa presentación de los proyectos).
- **Competencias a nivel de Estado:** Se efectuarán una vez cada año, en los Subsistemas de Educación Básica, Niveles de Educación Primaria y Media, respectivamente y en la Modalidad de Educación Especial, en las categorías y géneros según convocatoria de cada Disciplina Deportiva y las que deseen incorporar cada Zona Educativa, en la fecha que se establezca en el Reglamento General de los Juegos de cada año.
- **Competencias a nivel de Regiones y/o Nacionales:** Se efectuarán una vez cada año, en los Subsistemas de Educación Básica, Niveles de Educación Primaria y Media, respectivamente y en la Modalidad de Educación Especial, en las categorías y géneros según convocatoria de cada Disciplina Deportiva, en la fecha que se establezca en el Reglamento General de los Juegos de cada año.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS DEPORTES Y LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES

**Artículo 7.-** Se convocarán aquellos deportes y categorías de interés nacional, conjugando la concepción de la tradición y participación competitiva, con los intereses para el desarrollo del deporte venezolano en el ámbito internacional, teniendo en cuenta que estos Juegos deben formar parte de un Sistema Competitivo Nacional que transita desde las edades tempranas.

Independientemente de los deportes y categorías contemplados en el calendario oficial de los Juegos, cada nivel organizativo, desde la fase Intercursos, podrá convocar otros deportes o actividades físicas competitivas de interés para su desarrollo deportivo o por tradiciones territoriales, sin que esto conlleve obligatoriamente a su inclusión en fases competitivas superiores.

El Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD), a través del Instituto Nacional de Deportes (IND), mediante las Direcciones Generales de Deporte Estudiantil (DGDE), de



Formación Deportiva (DGFD) y Masificación y Desarrollo (DGMD), en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), a través de la Dirección General de Cultura, Deporte y Recreación (DGDCR), y Federaciones o Asociaciones Deportivas Nacionales, será el encargado de convocar oficialmente los deportes y categorías para cada edición de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES).

**Artículo 8.-** Dentro del programa de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y su ciclo de competencias, previa autorización del Directorio del Instituto Nacional de Deportes, podrán ser incluidos los deportes, edades y especialidades necesarias para la integración de los estudiantes-atletas con necesidades educativas especiales y cualquier otro Subsistema Educativo, del Sistema Educativo Bolivariano, para dar cumplimiento al artículo 81 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Los mismos serán objeto de reglamentación especial por parte del Instituto Nacional de Deportes a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil.

**Artículo 9.-** En los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y su ciclo de competencias participarán los estudiantes inscritos en cualquiera de las Instituciones Educativas públicas y privadas del País; en los deportes y categorías de edades establecidas en el Reglamento General de los Juegos.

## CAPÍTULO IV DE LAS SEDES

**Artículo 10.-** Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, en su fase Regional y/o Nacional, podrán realizarse en una, o más Entidades Federales de acuerdo a la decisión del Directorio del Instituto Nacional de Deportes.

**Artículo 11.-** El Directorio del Instituto Nacional de Deportes, previo estudio y consideración de las solicitudes cursadas a tal fin, otorgará la(s) sede(s) de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles con por lo menos un (1) año a la fecha de celebración de dichos juegos.

**Artículo 12.-** La solicitud de sede deberá ser presentada al Directorio del Instituto Nacional de Deportes por el órgano ejecutivo Estatal, a través del ente deportivo descentralizado respectivo, avalada por el Jefe de la Zona Educativa del Estado y acompañada de una declaración oficial suscrita por el/la Gobernador(a) del Estado, en la cual conste que se comprometen a apoyar todos los compromisos inherentes a la organización y realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, determinados en esta Carta Fundamental y su Reglamento General.

**Artículo 13.-** Cualquier Entidad Federal puede aspirar a la sede de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles. Para obtenerla, deberá garantizar por escrito en un lapso de un (1) año a la fecha de realización de los mismos, que cuenta con las instalaciones

deportivas, las facilidades de los servicios de alojamiento, alimentación, salud, transporte y demás requisitos que sean necesarios para lograr el éxito de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles. Así mismo, en la fecha de la solicitud deberá presentar un informe detallado de la infraestructura deportiva disponible en la entidad para el momento del evento.

**Artículo 14.-** El Directorio del Instituto Nacional de Deportes podrá revocar el otorgamiento de la sede cuando la entidad federal, no cumpla con alguno de los requisitos preestablecidos en el artículo anterior en un lapso de seis (06) meses luego de realizada la solicitud, pudiendo designar previo estudio, a otra entidad federal siempre y cuando cumpla con lo señalado anteriormente.

**PARÁGRAFO UNICO:** El MPPD a través del IND podrá designar las sedes de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, previo estudio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 13.

## CAPÍTULO V DE LOS SÍMBOLOS

**Artículo 15.-** Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles tendrán los siguientes símbolos:

- **Emblema:**



- **Estandarte:** Tendrá el logotipo y colores del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, del Ministerio del Poder Popular para la Educación, del Instituto Nacional de Deportes y de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil. En el centro el emblema de los Juegos.
- **Himno:** El Himno del Deporte.
- **Logotipo Oficial:** Cada Entidad, designada como sede, seleccionará su propio logotipo alusivo al evento. Cuando la sede sea compartida el logotipo oficial será seleccionado conjuntamente con el Instituto Nacional de Deportes y las sedes designadas.

**Artículo 16.-** Las Entidades Federales participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, a través del Ente Deportivo Descentralizado o la Secretaría o Dirección de

Educación aportará un 50 % de costo (según sea el caso) y las Zonas Educativas aportarán el restante 50 % para proveer a sus estudiantes-atletas de sus respectivos uniformes de presentación y competencia con los colores representativos del Estado . Así como el pago del traslado desde el Estado hasta las diferentes sedes de los Juegos y su retorno (Transporte Extra-Urbano), rige para la Fase Regional y Nacional.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El Ministerio del Poder Popular para el Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil y el Comité Organizador, proveerán a los estudiantes-atletas de una (01) franela de presentación con los colores y logos representativos de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (rige para la Fase Nacional), así como una (01) para los demás integrantes de la delegación.

**Artículo 17.-** El uniforme reglamentario de las Entidades Federales que deberán utilizar los estudiantes-atletas, dependiendo del Estado, tendrán los colores que se describen a continuación:

**AMAZONAS:** AZUL con letras, números y adornos en color BLANCO, cuando le corresponda competir con Aragua y Falcón, deberá utilizar camiseta BLANCA con números en AZUL.

**ANZOÁTEGUI:** AMARILLO con letras, números y adornos en color ROJO, cuando le corresponda competir con Apure, deberá utilizar camiseta BLANCA con números en AMARILLO.

**APURE:** AMARILLO con letras, números y adornos en color AZUL REY.

**ARAGUA:** AZUL REY con letras, números y adornos en color ROJO.

**BARINAS:** AZUL con letras, números y adornos en colores ROJO y BLANCO, cuando le corresponda competir con Mérida deberá utilizar camiseta BLANCA con números en AZUL y ROJO.

**BOLÍVAR:** AZUL MARINO con letras, números y adornos en colores DORADOS y VERDE, cuando le corresponda competir con Barinas y Miranda deberá, utilizar camiseta BLANCA con números en DORADOS.

**CARABOBO:** VINOTINTO con letras, números y adornos en color BLANCO.

**COJEDES:** ANARANJADO y NEGRO con letras, números y adornos en color AZUL REY. Cuando le corresponda competir con Táchira deberá utilizar camiseta BLANCA con números en AZUL REY.

**DELTA AMACURO:** VINOTINTO con letras, números y adornos en color AMARILLO, cuando le corresponda competir con Carabobo, deberá utilizar camiseta BLANCA con números en ROJO VINO TINTO.

**DISTRITO CAPITAL:** VERDE y BLANCO con números en color BLANCO en dicha franja, y cuando le corresponda competir con Barinas, Falcón, Yaracuy y Zulia utilizará uniforme BLANCO con números en color NEGRO.

**FALCÓN:** AZUL REY con letras, números y adornos en color AMARILLO, cuando le corresponda competir con Aragua, deberá utilizar camiseta BLANCA con números en color AZUL REY.

**GUÁRICO:** AZUL CELESTE con letras, números y adornos en color NEGRO.

**LARA:** ROJO con letras, números y adornos en color BLANCO.

**MÉRIDA:** VERDE ESMERALDA con letras, números y adornos en color AZUL CELESTE, VIVOS BLANCOS Y ESTRELLAS ROJAS. Cuando le corresponda competir con Distrito Capital y Nueva Esparta, deberá utilizar camiseta BLANCA con letras y números AZUL CELESTE.

**MONAGAS:** ROJO y GRIS con letras, números y adornos en color BLANCO. Cuando le corresponda competir con Carabobo y Delta Amacuro, deberá utilizar camiseta BLANCA con letras ROJAS.

**MIRANDA:** GRIS con letras y números AMARILLO con adornos en color ROJO.

**NUEVA ESPARTA:** VERDE con letras, números y adornos en color BLANCOS, cuando le corresponda competir con Anzoátegui, Apure, Táchira y Bolívar deberá utilizar camiseta BLANCA con números en color NEGRO.

**PORTUGUESA:** VERDE letras, números y adornos en color NEGRO, VIVOS BLANCOS, AZULES y NARANJAS. Cuando le corresponda competir con Distrito Capital y Miranda, deberá utilizar camiseta BLANCA con letras NEGRAS.

**SUCRE:** BLANCO, con letras, números y adornos en color AZUL MARINO, cuando le corresponda competir con Trujillo deberá utilizar camiseta AZUL MARINO con números en color BLANCO.

**TÁCHIRA:** AMARILLO y NEGRO con letras, números y adornos en color ROJOS. Cuando le corresponda competir con Anzoátegui, Apure y Bolívar, deberá utilizar camiseta BLANCA con letras ROJAS.

**TRUJILLO:** Uniforme BLANCO con letras, números y adornos en color VERDE y ROJOS, cuando le corresponda competir con Sucre o Zulia, deberá utilizar camiseta VERDE con números en BLANCO y VERDE.

**VARGAS:** AZUL REY con RIBETES ROJOS, números y letras en color BLANCO, cuando le corresponda competir con Amazonas, Aragua, Barinas y Falcón, deberá utilizar camiseta BLANCA con letras y números color AZUL REY.

**YARACUAY:** BLANCO con letras, números y adornos en color AZUL Y ROJO.

**ZULIA:** AZUL y ROJO con letras, números y adornos en color BLANCO y logos de IRDEZ y del Gobierno Nacional (MPPD), cuando le corresponda competir con Distrito Capital y Nueva Esparta, Deberá utilizar camiseta BLANCA con letras y números AZUL CELESTE.

## **CAPÍTULO VI DEL PATRONO, DE LOS PRESIDENTES Y DE LOS ANFITRIONES**

**Artículo 18.-** Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles estarán bajo el patronato del Ciudadano (a) Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 19.-** Los (as) ciudadanos (as) Ministros (as) del Poder Popular para la Educación Básica y el (la) Ministro (a) del Poder Popular para el Deporte, serán los Presidentes Honorarios de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y el/la/los/las Gobernador(a)es/as de la(s) entidad(es) sede(s) será(n) el/los Presidente(s) Honorario(s) del Comité Organizador.

**Artículo 20.-** Serán anfitriones de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles:

- Los miembros del Ministerio del Poder Popular para la Educación Básica.
- Los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Deportes
- El Director(a) de la Zona Educativa y Secretaría de Educación de (el/los) Estado(s) Sede.
- La Máxima Autoridad del Ente Deportivo Descentralizado de la Entidad sede.

## **CAPÍTULO VII DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN**

**Artículo 21.-** La organización y realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles competen al Ministerio del Poder Popular para el Deporte, mediante el Instituto Nacional de Deportes, a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Educación

*¡Patria Socialista o Muerte!*



Básica y las Zonas Educativas del país, a través de la División de Coordinación con Entes Públicos y Privados del Sector Deportes. A ellos podrán coadyuvar los órganos del sector público Municipal, Estatal y/o Nacional y los diversos entes públicos y privados de los diferentes sectores.

Para la organización de los Juegos se conformarán los Comités Organizadores encargados de coordinar, planificar, organizar, desarrollar, controlar y evaluar la programación competitiva en cada uno de sus niveles organizativos, apoyados por las diferentes instituciones u organizaciones deportivas encargadas del desarrollo del deporte en cada uno de esos niveles.

La composición de los Comités Organizadores debe tener un carácter operativo y contribuir a la agilización de las funciones asignadas a éstos, creando las comisiones de trabajo que sean necesarias en cada uno de los niveles organizativos.

Para cada edición de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) se conformará un Comité Organizador Nacional

**Artículo 22.-** El Ministerio del Poder Popular para el Deporte, el Instituto Nacional de Deportes, a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, elaborará el programa Técnico - Administrativo de los Juegos conjuntamente con los Jefes de División de Coordinación con Entes Públicos y Privados del Sector Deportes de la Zonas Educativas del País.

A tales efectos efectuarán una Reunión con los representantes de las Federaciones correspondientes a los Deportes convocados para los Juegos, para confeccionar las Condiciones Técnicas de Participación

**Artículo 23.-** El Ministerio del Poder Popular para el Deporte, El Instituto Nacional de Deportes a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, establecerá el sistema de clasificación de las delegaciones de las entidades políticos - territoriales a los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

**Artículo 24.-** Todos los bienes adquiridos para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles producto de los recursos económicos aportados por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte o el Instituto Nacional de Deportes, formarán parte del patrimonio de este último, los cuales durante la celebración de los Juegos quedarán bajo la responsabilidad, guarda y custodia del Comité Organizador de los Juegos y de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ESTUDIANTIL; una vez finalizados los Juegos, el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, determinará el uso y el destino de los bienes adquiridos para la realización de los mismos.

**Artículo 25.-** El Ministerio del Poder Popular para el Deporte, El Instituto Nacional de Deportes, a través de la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil administrará el presupuesto asignado para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles en todas sus fases; reservándose la administración de dichos recursos a través de los funcionarios que sean designados por la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil y la contraloría Interna del Instituto Nacional de Deportes, los recursos económicos destinados a la Organización y Ejecución de todas las fases podrán ser delegados en forma parcial y/o total al Comité Organizador y a los entes responsables de la administración de las diferentes fases según Art. 4, reservándose la administración, ejecución, control, seguimiento, supervisión y evaluación del presupuesto asignado.

**Artículo 26.-** Todo lo referente al aprovechamiento económico de aquellos aspectos de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, que a juicio del Instituto Nacional de Deportes, fueren comercializables, queda reservado a dicho Instituto, pudiéndose delegar tal función a la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil o al Comité Organizador, pero siempre bajo su expresa supervisión. Las utilidades netas obtenidas por la comercialización de los Juegos pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto Nacional de Deportes, el cual podrá imputar tales recursos, total o parcialmente, para el financiamiento de los próximos Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y su ciclo de competencias y/o para la participación en eventos escolares Internacionales.

## DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 27:** El sistema de evaluación de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles será determinado por la Dirección General de Deporte Estudiantil del IND y expuesto en el Reglamento General para cada edición de ellos. Este sistema estará en correspondencia con el sistema competitivo adoptado en cada edición y debe promover o incentivar tanto la participación como la calidad competitiva de los estudiantes - atletas de cada entidad participante.

**DE LOS EMPATES:-** Para garantizar el buen desempeño de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, se hace necesario definir cómo se realizará el desempate en caso de que se presente dicha situación de empate, durante el resultado final general por estados. De suceder dicho empate el mismo se decidirá.

- a) por las medallas de oro.
- b) por las medallas de plata.
- c) por las medallas de bronce.
- d) por los mejores cuartos lugares, y así sucesivamente.



## **CAPÍTULO VIII DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

**Artículo 28.-** El Ministerio del Poder Popular para el Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes, delegará la organización y realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y su ciclo de competencias, en un Comité Organizador designado por el Directorio, por lo menos con Sesenta (60) días continuos antes a la fecha de inicio de la Primera Fase de los Juegos (Fase Intercursos).

Artículo 29.-El Comité Organizador estará conformado por Nueve (9) miembros:

- Un (01) Presidente del Comité Organizador (Designado por el Instituto Nacional de Deportes).
- Un (01) Director General de los Juegos (Designado por el Instituto Nacional de Deportes).
- Un (01) Director Administrativo de los Juegos (Designado por el Instituto Nacional de Deportes).
- Un (01) Director Técnico de los Juegos (Designado por el Instituto Nacional de Deportes).
- Un (01) Director de Logística de los Juegos (Designado por el Instituto Nacional de Deportes).
- Un (01) Representante del Directorio (Designado por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes).
- Dos (02) Representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación (designados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación).
- Un (01) Representante de las Zonas Educativas del País (Designado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación).

Quienes deberán ser de reconocida solvencia moral y contar con experiencia en cargos similares.

**Comité Operativo Estatal:** El Comité Organizador designará en cada Estado un Comité Operativo Estatal conformado por Diez (10) Miembros.

- Un representante de la Zona Educativa.
- Un representante de la Secretaría de Educación.
- Un representante del Ente Deportivo Descentralizado.
- Un representante de la Misión Deportiva Cubana.
- Un representante de la Misión Deportiva Venezolana.
- Un representante del Batallón Bolívar y Martí.
- Un representante de las Asociaciones Deportivas.
- Un representante del Instituto Municipal de Deportes.
- Un representante de la Vocería Estudiantil.
- Un representante de la Comisión de Atletas.

Los cuáles en Reunión Ordinaria seleccionaran la Directiva del Comité, el cuál estará conformado de la siguiente forma:-

- Un (01) Presidente.
- Un (01) Sub-Director General.
- Un (01) Sub-Director Administrativo.
- Un (01) Sub-Director Técnico.
- Un (01) Sub-Director de Logística.
- Y el resto de los integrantes serán miembros activos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL Comité Operativo Estatal será el órgano responsable de organizar, ejecutar, administrar, controlar y evaluar cada una de las fases previas a los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y de apoyar al Comité Organizador durante la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

**Artículo 30.-** Para la dirección, planificación, coordinación, administración, ejecución y evaluación de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles , el Comité Organizador se constituirá en una Asociación Civil sin fines de lucro con el objeto de dotarlo de personalidad jurídica, cuyo documento constitutivo y estatutario, deberá ser aprobado por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, previo a su protocolización en la oficina subalterna del registro respectivo. El Comité Organizador, estará bajo la supervisión, control y vigilancia del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para el Deporte y del Instituto Nacional de Deportes, representado este último por la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil.

**Artículo 31.-** El Comité Organizador, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar conjuntamente con la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, los programas técnicos-administrativos de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- b) Elaborar conjuntamente con la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil el programa técnico de los Deportes que conformen los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- c) Elaborar conjuntamente con la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, el Manual Organizativo y Reglamento General de los Juegos y a ellos deberán coadyuvar cada uno de los directores de las diferentes unidades operativas, que conformen la estructura organizativa de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- d) Distribuir el presupuesto de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles aprobado por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y el Instituto Nacional de Deportes.



- e) Garantizar el suministro de los útiles y materiales deportivos, así como la logística necesaria para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- f) Garantizar el pago de jueces y árbitros, necesario para la realización de las distintas disciplinas deportivas a efectuarse dentro de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- g) Garantizar la cancelación de Gastos de Bolsillo para el Personal Técnico, de apoyo y estudiantes-atletas que participen en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- h) Elaborar el calendario de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- i) Ejecutar los programas de competencias.
- j) Coordinar, controlar y supervisar al personal responsable de los servicios de alojamiento, alimentación, transporte, técnico, protocolo, servicios generales, salud y cualquier otro servicio inherente a su organización y ejecución.
- k) Cumplir y hacer cumplir las instrucciones emanadas del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, el Instituto Nacional de Deportes y la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil.
- l) Las demás establecidas en la Carta Fundamental, el Reglamento General y el Manual de Organizativo de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

**Artículo 32.-** El Presidente del Comité Organizador deberá presentar ante el Instituto Nacional de Deportes, la Memoria y Cuenta de los Juegos en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la finalización de los mismos.

## CAPÍTULO IX

### DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ESTUDIANTIL, DE LOS JEFES DE DIVISIÓN DE COORDINACIÓN CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL SECTOR DEPORTES DE LAS ZONAS EDUCATIVAS DEL PAÍS

**Artículo 33.-** La Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, conjuntamente con el Comité Organizador de los Juegos Nacionales, tendrá bajo su funciones la planificación, organización, ejecución y seguimiento; de los aspectos técnicos de las competencias deportivas que integren el programa del evento y las condiciones técnicas de las instalaciones deportivas en las que se efectúen los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, a ellos coadyuvarán los demás entes públicos y privados del sector deporte.



**Artículo 34.-** La Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, de común acuerdo con el Comité Organizador de los Juegos Nacionales y los Comité Operativos Estadales, en correspondencia con el artículo 4, coordinará todo lo relacionado con la planificación, organización, ejecución y seguimiento de los aspectos técnicos-administrativos de las competencias deportivas que integren las fases eliminatorias: Intercursos, Sectoriales, Parroquiales, Inter-Distritos Escolares, Municipales, Estadales, Regionales y/o Nacionales y a ella coadyuvarán todos los entes públicos y privados del sector deporte.

**Artículo 35.-** El Comité Operativo Estatal, podrán enviar un representante, al Estado sede de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, por lo menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha de inauguración de dicho evento, a fin de que colabore con el Comité Organizador en los aspectos técnicos del programa de competencias.

Artículo 36.- El Comité Operativo Estatal, deberán presentar al Comité Organizador y a la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, un informe técnico de la realización y resultados de los Juegos (al terminar cada fase de los Juegos) dentro de los 30 días siguientes a la culminación de dicho evento.

## **CAPÍTULO X DE LOS PARTICIPANTES**

Artículo 37.- En los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y sus ciclos de competencias los estudiantes-atletas participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en cualquier Institución Educativa pública o privada del País, inscrita en el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

b) En los deportes colectivos del programa oficial de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, los equipos campeones de los Planteles, Distritos Escolares, Municipios, Estados y Región, podrán ser reforzados hasta con el setenta por ciento (70 %) de su cantidad máxima con estudiantes-atletas de otros Planteles, Distritos Escolares, Municipios y Estados, según sea el caso, en cada fase competitiva.

c) Tener la edad correspondiente en las categorías establecidas para los Juegos; para la determinación de la edad, en correspondencia con las categorías competitivas por edades, se tendrá en cuenta la que cumpla el estudiante - atleta en el año en que se efectúa la última fase competitiva de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles. A tal efecto los estudiantes atletas en edades de doce (12) años en adelante, deben presentar el día en que se efectúe el Congresillo Técnico de la Disciplina Deportiva, la Cédula de Identidad laminada o Pasaporte y en las categorías inferiores de no poseer los mismos, podrán presentar el comprobante de solicitud de la Cédula de Identidad, acompañada de la Partida de Nacimiento Original.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

d) Haber participado en todos los eventos del ciclo de competencias estudiantiles: Intercursos, Parroquiales, Distritales, Municipales, Estadales y Regionales, (según sea el caso); conforme a las condiciones técnicas de cada una de las disciplinas deportivas. Quedan exceptuados del cumplimiento de este requisito, aquellos estudiantes-atletas que para la fecha de la realización de las eliminatorias estén participando en eventos deportivos internacionales en representación del país. Previa presentación del justificativo correspondiente.

e) Tener vigente el certificado de Aptitud Física otorgado por un Ente médico público.

f) Presentar constancia de estudio individual por la Dirección del Plantel, incluidos aquellos estudiantes-atletas pertenecientes a los deportes colectivos.

g) Autorización del Consejo Regional o Municipal de Protección al Niño, Niña y Adolescente para asistir al evento deportivo que se efectúe fuera de su Estado.

h) Presentar la constancia de haber participado en las diferentes fases de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (fase anterior), expedida por el ente u organismo responsable de la organización y ejecución de cada una de estas (según Artículo 4 ).

i) Queda entendido que durante cada fase eliminatoria antes de la fase nacional, cada Ente u Organismo responsable de la organización y ejecución es a quien le compete garantizar la correcta marcha y éxito de ellas, aún estando bajo la supervisión directa del IND, a través de la DGEFDE, por lo tanto, todo estudiante-atleta que se llegue a inscribir en la fase nacional, se da por descontado que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos previamente establecidos y de determinarse alguna irregularidad durante dicho proceso (inscripción fase nacional) será de la responsabilidad de las personas que hayan incurrido en dicho caso y acarrearán las sanciones a que hubiera lugar (establecidas en el reglamento) y el jefe de la delegación es el que le corresponde principalmente asumir dicho deber (pulcritud y veracidad de los datos durante la inscripción para la participación de las delegaciones de cada Estado).

**Artículo 38.-** Las condiciones de participación en todas las fases de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles serán ampliadas en el Reglamento General de dichos Juegos.

**Artículo 39.-** El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por parte de los estudiantes-atletas, participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y en las etapas anteriores acarreará la aplicación de las regulaciones de participación establecidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares; así como la sanción al o los Dirigentes responsables de dicha violación, para lo cual se cumplirá con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, los códigos de ética aplicables y demás Reglamentos internos de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

*¡Patria Socialista o Muerte!*



## DE LA PLANA MAYOR

**Artículo 40.-** La delegación representante de cada Entidad Federal, participante en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles estará bajo la responsabilidad de una comisión o plana mayor, integrada por Cinco (5) personas:

- El Director de la Zona Educativa quien ejercerá la jefatura de la delegación, pudiendo delegar esta función en cualquier funcionario de este ente.
- El Jefe de la División de Coordinación con Entes Públicos y Privados del Sector Deporte de la Zona Educativa.
- Un (01) Representante del Ente Deportivo descentralizado.
- Un (01) Coordinador del Subsistema de Educación Especial.
- Un (1) Director Técnico.

Cuando los Juegos sean en sedes compartidas y se realicen simultáneamente la plana mayor deberá distribuirse en las diferentes sedes.

## DE LOS ENTRENADORES

**Artículo 41.-** Los entrenadores de cada disciplina deportiva participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, deben ser los mismos que formaron parte de las selecciones que se conformaron en las fases anteriores, a menos que por circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas, estos no puedan asistir. En el caso de nombramiento de nuevos entrenadores, estos deberán ser avalados por escrito por el director del plantel del equipo participante y el presidente del Comité Operativo del respectivo Estado.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En los casos de aquellas disciplinas (de conjunto o individuales) en los cuales el entrenador sea del sexo Femenino, no se contemplará una acompañante (Chaperona) dentro de la delegación, dado que la entrenadora deberá cumplir también estas funciones.

## CAPÍTULO XI DEL CONSEJO DE HONOR

**Artículo 42.-** El Consejo de Honor de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, es la autoridad máxima llamada a decidir en los conflictos que se susciten en el marco de los mencionados juegos. Sus miembros deberán ser personas de reconocida Idoneidad y Solvencia, vinculadas a los intereses del sector Deportes y/o La Educación Física y el Deporte Estudiantil.

**Artículo 43.-** El Consejo de Honor estará integrado por Tres (03) miembros principales y sus respectivos suplentes, quienes serán designados por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, por medio de un concurso de credenciales, las personas

*¡Patria Socialista o Muerte!*



designadas deberán garantizar el principio de imparcialidad durante el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones. Los suplentes en el orden de selección cubrirán las ausencias parciales o totales de los miembros principales.

**PARÁGRAFO ÚNICO.-** En el Consejo de Honor, un (01) miembro principal deberá ser un técnico propuesto por la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil de reconocida trayectoria en el área.

**Artículo 44.-** El Consejo de Honor elegirá de su seno, un presidente, quien preferiblemente deberá ser Abogado.

**Artículo 45.-** El Consejo de Honor es competente para conocer y decidir, en caso de faltas deportivas cometidas por cualquiera de los participantes durante el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, de conformidad con la Ley del Deporte, La Carta Fundamental y el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles aplicables. Las decisiones del Consejo de Honor se tomarán con el voto favorable de Dos (02) de sus miembros, debiendo ser acatadas por todas las entidades y personas involucradas dentro de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles. Con la debida observación, que las mismas pueden ser apeladas ante el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, conservándose el principio administrativo de la “No suspensión de los efectos del acto”, contenida en el artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 46.-** El Consejo de Honor terminará su gestión con la presentación de un informe de su actuación, hasta 30 días posteriores a la culminación de los Juegos.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Cuando se establezcan sedes compartidas, y se realicen de forma simultáneas se deberán nombrar la misma cantidad de miembros del consejo de honor por sede.

## **CAPÍTULO XII DEL PATROCINIO DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**Artículo 47.-** En los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y sus eventos del ciclo de competencias deportivas, los clubes, las ligas y asociaciones podrán realizar actividades de autogestión y ser patrocinadas por personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, siempre y cuando se ajusten a las condiciones establecidas por la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil y sean aprobadas por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes.

**Artículo 48.-** El patrocinio de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a los eventos Municipales, Estadales y Regionales del ciclo de competencias deportivas estudiantiles, en todas las entidades federales deberán ser autorizados por el Instituto Nacional de Deportes, representado por la Dirección General de Educación Física y Deporte Estudiantil, que presentará un informe anual al Ministerio del Poder Popular para el Deporte, dicha autorización deberá ser aprobada por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes.

**Artículo 49.-** Las delegaciones Estadales participantes en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, podrán recibir el apoyo de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que financien su equipamiento, participación y demás costos generales, en el entendido que cuando tal auspicio signifique comercialización, deberá ser aprobado por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes.

### **CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 50.-** El Directorio del Instituto Nacional de Deportes velará por el cumplimiento de esta Carta Fundamental de los Juegos, su Reglamento general y las reglamentaciones oficiales de cada disciplina del programa de competencia.

**Artículo 51.-** La presente Carta Fundamental y su Reglamento General son promulgadas por disposición del Directorio del Instituto Nacional de Deportes, rige los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y su ciclo de competencias y sólo podrá ser reformada mediante providencia del mencionado Directorio.

**Artículo 52.-** Los miembros del Directorio, una vez concedida la sede de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles efectuará las visitas correspondientes para la ejecución de los mencionados juegos, así como participar en las diferentes fases y sugerir los ajustes necesarios para el éxito de este magno evento.

**Artículo 53.-** Queda aprobada la presente Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles por parte del Directorio del Instituto Nacional de Deportes, por lo tanto se deroga la Carta anterior aprobada por este cuerpo colegiado en fecha \_\_\_\_\_





# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

## REGLAMENTO GENERAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES 2012 Y SUS CICLOS DE COMPETENCIAS

### CAPÍTULO I DE LOS PARTICIPANTES

**Artículo 1.** Deben cumplir con los requisitos establecidos en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, en las Condiciones Técnicas de Participación y en este Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

**Artículo 2.** Podrán participar en las competencias organizadas por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte, a través del Instituto Nacional de Deporte (IND), mediante la Dirección General de Deporte Estudiantil (DGDE), en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Educación a través del Subsistema de Educación Básica, mediante la Dirección General de Deporte y Cultura, aquellas delegaciones representantes de todas las Instituciones Educativas del País con o sin CLUBES POLIDEPORTIVOS Y/O MONODEPORTIVOS y de cada Estado que hayan obtenido el derecho a participar de acuerdo a los resultados alcanzados durante el desarrollo de las competencias previas correspondientes a estos juegos, (Fases Intercursos, Parroquiales, Interdistritos Escolares y/o Municipales y Estadales).

**Artículo 3.** Las Condiciones Técnicas de participación rigen para todas y cada una de las fases de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

**Artículo 4.** Los estudiantes-atletas solo podrán participar en una (1) disciplina deportiva, desde la fase Municipal hasta la fase Nacional.

**Artículo 5.** En cuanto a la asignación de refuerzos a los equipos de los Deportes Colectivos, su participación está establecida en el artículo 37, literal "b" de La Carta Fundamental de Los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles. Referido a que los equipos campeones por disciplina y categoría de los Planteles, Distritos, Municipios y Estados, podrán ser reforzados hasta con el setenta por ciento (70

*¡Patria Socialista o Muerte!*

%) de su cantidad máxima con estudiantes-atletas de otros planteles y Municipios, según sea el caso.

**Artículo 6.** Los requisitos establecidos para tener derecho a participar en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y su ciclo de competencias, además de lo señalado en el Artículo 2, son los siguientes:

Los estudiantes-atletas deben estar inscritos en cualquier Institución Educativa (pública o privada del Estado al cual representan) que esté inscrita en el Ministerio del Poder Popular para la Educación y tener la edad correspondiente al deporte, género y categoría en que participa, con la excepción que establezca la normativa legal vigente.

**Documentación que deben presentar las Entidades Federales el día que se efectúe el Congresillo Técnico de la Disciplina Deportiva en que participarán sus estudiantes - atletas.**

- Cédula de Identidad Laminada o Pasaporte y Ficha del Atleta (Se presentarán en todas las Fases).

FICHA DEL ATLETA	
_____	
DEPORTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	FOTO
SEXO	
Nº DE CÉDULA	
Nº DE PASAPORTE	
FECHA DE NACIMIENTO	
MUNICIPIO DE PROCEDENCIA	
ESTADO DE PROCEDENCIA	
FIRMA Y SELLO DEL J' DIVIS. ZONA EDUCATIVA.	

- Autorización del Consejo Regional o Municipal de Protección al Niño, Niña y Adolescente para asistir al evento deportivo Nacional, siempre y cuando tenga que viajar fuera de su Entidad Federal.
- Ficha de inscripción escolar del estudiante. (Se presentará a partir de la Fase Estatal).

*¡Patria Socialista o Muerte!*

- Tener vigente su Certificado de Aptitud Física, expedido por un ente de salud pública o por un Centro Diagnostico Integral (C.D.I). (Se presentará en todas las Fases).
- Constancia de estudio individual actualizada, y firmada por la Dirección del Plantel, con el Sello correspondiente a la Institución Educativa, incluidos aquellos estudiantes - atletas pertenecientes a los deportes colectivos. (Emitida en el formato siguiente).

CONSTANCIA DE ESTUDIO	
Hacemos constar que el alumno (a):	FOTO
NOMBRES Y APELLIDOS _____	
Nº DE CÉDULA _____	
Está matriculado en la Unidad Educativa _____	
ubicada en la Parroquia _____	
del Municipio _____ Estado _____	
Por su buena conducta está autorizado a representar esta Unidad Educativa en los Juegos.	
Y para que conste, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____	
del año _____	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR _____	SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCAT.
FIRMA DEL DIRECTOR _____	

- Constancia de haber participado en la fase anterior del ciclo de competencias (presentar planilla de juego de los deportes colectivos o de competencia en deportes individuales según sea el caso). Se exceptúan aquellos estudiantes - atletas que en el momento de realizarse esa fase, en los deportes colectivos, se encontraban representando al país en eventos internacionales; estos podrán formar parte de los refuerzos permitidos, previa presentación de la certificación oficial emitida al respecto.  
Es de hacer notar que en aquellos casos donde se solicita presentar la planilla de juego de las fases Municipales y Estadales puede darse el caso que en algún Estado, se presente una sola delegación por disciplina deportiva (deportes individuales y de conjunto) y no exista ninguna otra para llevar a cabo las competencias programadas, en este caso, la Comisión Técnica que le corresponde ejecutar y organizar cada fase, deberá presentar por escrito un informe en donde se establezca que no se llevó a cabo dicha competencia, por lo que no existirá planilla de juego o de competencia, por lo que se debe hacer constar que a esa delegación le corresponde, el derecho de representar a su Municipio o Estado en la siguiente Fase.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Cualquier situación comprobada que comprometa la veracidad de estos documentos, traerá como consecuencia la desincorporación del estudiante implicado y la suspensión del adulto responsable de los hechos, de la actividad y posterior averiguación administrativa en el marco legal.

## CAPÍTULO II Del Programa General de los Juegos

**Artículo 7.** Formarán parte del Programa General de los Juegos, las disciplinas deportivas y áreas de atención que se describen a continuación.

### Subsistema de Educación Básica, Nivel de Educación Media. Categorías de 12 a 14 años.

Nº	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CATEGORÍAS POR EDADES	AÑO DE NACIMIENTO	MASC.	FEM.
1	AJEDREZ	12 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
2	ATLETISMO	12 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
3	BALONCESTO	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
4	BALONMANO	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
5	BEISBOL	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	NO
6	FÚTBOL CAMPO	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
7	FÚTBOL SALA	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
8	JUDO	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
9	KARATE DO	14 - 15 AÑOS	1998 - 1997	X	X
10	LUCHA LIBRE	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
11	SOFTBALL	12 – 14 AÑOS	2000 - 1998	NO	X
12	TAE KWON DO	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
13	TENIS DE MESA	12 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
14	VOLEIBOL CAMPO	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X
15	VOLEIBOL PLAYA	13 – 14 AÑOS	1999 -1998	X	X

**Subsistema de Educación Básica, Nivel de Educación Media. Categorías de 15 a 17 años.**

Nº	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CATEGORÍAS POR EDADES	AÑO DE NACIMIENTO	MASC.	FEM.
1	AJEDREZ	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
2	ATLETISMO	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
3	BALONCESTO	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
4	BEISBOL	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	NO
5	FÚTBOL CAMPO	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
6	JUDO	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
7	KARATE DO	16 – 17 AÑOS	1996 - 1995	X	X
8	LUCHA LIBRE	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
9	SOFTBALL	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	NO	X
10	TAE KWON DO	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
11	TENIS DE MESA	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
12	VOLEIBOL CAMPO	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
13	VOLEIBOL PLAYA	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X

### MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Nº	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CATEGORÍAS POR EDADES	AÑO DE NACIMIENTO	MASC.	FEM.
1	<b>ATLETISMO</b>				
	(Deficiencia Auditiva). DA	12 - 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
		15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
	(Deficiencia Visual). DV (B1-B2-B3)	12 – 13 – 14 AÑOS		X	X
	Discapacidad Intelectual IEE, Sínd. de Down (IEE-SD)	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
	Discapacidad Intelectual IEE	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
	Discapacidad Intelectual TEL	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X
Discapacidad Intelectual TEL, Sínd. de Down (TEL - ASD)	15 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X	
2	<b>BALONCESTO</b>				
	Deficiencia Auditiva (DA)	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	NO
	Discapacidad Intelectual IEE	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	NO
3	<b>FÚTBOL DE SALÓN</b>				
	Deficiencia Auditiva (DA)	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
	Discapacidad Intelectual IEE	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
4	<b>GOALBALL – CIEGOS Y DV (B1-B2-B3)</b>	12 – 13 – 14 AÑOS	2000 - 1998	X	X
		15 – 16 – 17 AÑOS	1997 - 1995	X	X

**LEYENDA:- D.I:-** Discapacidad Intelectual. **IEE:-** Institutos de Educación Especial. **TEL:-**Talleres de Educación Laboral. **D.A:-** Deficiencia Auditiva. **D.V:-** Deficiencia Visual. **C:-** Ciegos

**PARÁGRAFO UNO:** En los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012, en todas las Disciplinas Deportivas, podrán participar los veinticuatro (24) Estados.

**Artículo 8.** En la Contratación de los servicios del Personal Técnico (jueces y árbitros) requeridos para realizar las competencias, se considerará a los asociados en las organizaciones reconocidas por cada entidad federativa del programa deportivo de los Juegos, Docentes de Educación Física del Ministerio del Poder Popular para la Educación Básica y Misión Barrio Adentro Deportiva.

**Artículo 9.** El cronograma competitivo para el desarrollo de las diferentes fases de los “XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES 2012”, en todos los deportes y categorías del Subsistema de Educación Básica, Nivel de Educación Media y de la Modalidad de Educación Especial, será el siguiente:

Intercursos:- Del 03 de Octubre al 11 de Diciembre de 2011.  
Municipales:- Del 09 de Enero al 19 de Febrero de 2012.  
Estadales:- Del 05 de Marzo al 15 de Abril de 2012.  
Nacional:- Del 01 al 31 de Agosto de 2012.

### **CAPÍTULO III De las Inscripciones**

**Artículo 10.** Las inscripciones de los Estudiantes-atletas se realizarán a través de la Página Web, en las fechas establecidas para cada fase, y ratificadas, o modificadas en los Congresillos Técnicos de cada Disciplina Deportiva de acuerdo a lo establecido en la Carta Fundamental y en este Reglamento General de los Juegos.

Los Congresillos Técnicos de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles se efectuarán hasta un (1) día antes del inicio de cada deporte y se permitirán sustituciones justificadas, siempre y cuando los sustitutos hayan participado en la fase competitiva anterior y presenten los respectivos recaudos.

**Nota:** Se entiende por causa que ameriten sustitución: Médicas, Académicas, Familiares y por asistencia a Eventos Internacionales, plenamente justificadas.

### **CAPÍTULO IV Organización del Sistema Competitivo.**

**ARTÍCULO 11.** Los Comités Organizadores y Comisiones Organizadoras, establecidos en cada uno de los niveles organizativos, podrán disponer o auxiliarse, de forma coordinada, de toda la estructura deportiva (material y humana) desplegada en su territorio a fin de garantizar la organización y desarrollo exitoso de estos Juegos en sus correspondientes instancias.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

FASE	ORGANIZA
Intercursos.	Comisiones Organizadoras de cada U.E
Parroquial, Distrital y Municipal.	Comisiones Organizadoras Parroquiales, Distritales y Municipales.
Estadal.	Comités Organizadores Estadales
Nacional.	Comité Organizador Nacional

**ARTÍCULO 12.** El Sistema Competitivo Estudiantil debe organizarse de forma que promueva la práctica sistemática del deporte.

En este sentido, una vez concluidas las fases competitivas Intercursos, Parroquial, Distrital y Municipales, en correspondencia con las características de cada territorio, se organizará una programación competitiva que motive la práctica sistemática de esta actividad física, durante el resto del curso escolar, en las Unidades Educativas y demás entidades organizativas del deporte en las comunidades, a la vez que promueva la preparación de atletas y equipos para la próxima edición de los JUDENAES.

**Artículo 13.** El programa general para la organización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) comprende las siguientes fases competitivas.

### **PRIMERA FASE: Juegos Intercursos.**

Esta fase se ejecutará durante todo el Curso Escolar y se organizará el sistema competitivo en correspondencia con la estructura y cantidad de estudiantes de cada Unidad Educativa, pudiendo convocarse, además de los deportes y categorías establecidos oficialmente en el programa de los Juegos, otros que por interés y/o tradiciones se deseen incluir.

Se entenderá por Competencias Internas del Plantel (ínter cursos), aquellas competencias que se realicen en deportes individuales o colectivos que forman parte del programa deportivo de la DGDE y que sean propiciados por la institución conjuntamente con los miembros de la Comunidad Educativa del mismo, garantizando la masificación y diversificación Deportiva Estudiantil, como base o garantía de la Reserva Deportiva Nacional.

En las Competencias Internas del Plantel, podrán participar todos los estudiantes-atletas legalmente inscritos en él y que estén aptos para practicar una o varias disciplinas deportivas de su preferencia con solo las limitaciones de edad y género.

En cada competencia organizada por el Club del plantel o Institución Educativa, se realizará una Reunión Técnica, donde se aclare a los Delegados Deportivos desde el inicio por Curso, Sección o Grado, así como a los Capitanes de Equipo, y el voluntariado comunitario, todas las condiciones que regirán en este evento.



Las condiciones de competencia deberán ser propuestas, discutidas y aprobadas en reunión técnica con los Delegados Deportivos, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Para los estudiantes-atletas que representarán al Plantel en el Programa de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles es obligatoria su participación en las Competencias Internas del Plantel.

## **SEGUNDA FASE: Juegos Parroquiales, Distritales o Municipales, según sea el caso.**

Para participar en la Segunda Fase, cada Unidad Educativa deberá inscribir sus representantes, en documento colectivo por cada deporte, ante la Comisión Organizadora, haciendo constar en éstos la participación de esos estudiantes - atletas en la Fase Competitiva anterior.

Los equipos jugarán con sus respectivos uniformes de Educación Física, y los organizadores garantizarán la existencia de chalecos numerados de colores en el momento de cada juego.

Los recursos requeridos son los siguientes: instalaciones deportivas, materiales deportivos, personal técnico, chalecos numerados de colores, predicción y promoción en el ámbito municipal.

El programa Deportivo para esta fase será aprobado entre las autoridades Deportivas correspondientes, siempre y cuando se respete el Programa General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles. Durante esta fase se deben programar otras especialidades deportivas así como categorías y sexos que justifiquen la masificación y desarrollo, previa aprobación de la DGDE y la Zona Educativa de cada Estado.

## **JUEGOS PARROQUIALES Y/O DISTRITALES.**

Esta fase se ejecutará durante todo el Curso Escolar, dando continuidad a las competencias ínter cursos. Para el Ciclo de las Fases correspondientes a los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, participarán representando a sus respectivas Unidades Educativas, en los deportes individuales, dos estudiantes - atletas en cada prueba o división de peso, según corresponda a la especialidad deportiva que se trate y un equipo (selección de los estudiantes - atletas de mejores desempeño en cada especialidad deportiva por género) en cada uno de los deportes colectivos por género.

Esta fase puede ser organizada en correspondencia con las características de cada Parroquia y/o Distrito Escolar, teniendo en cuenta la dispersión territorial y la cantidad de Unidades Educativas participantes con que cuente. En correspondencia con esto se pueden agrupar las Unidades Educativas por zonas

(Zonal Parroquial y/o Distrital) y después efectuarse una Final Parroquial y/o Distrital.

### **JUEGOS MUNICIPALES.**

Para el Ciclo de esta Fase correspondiente a los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, en el caso de los Municipios que no efectúan fase Parroquial y/o Distrital participarán representando a sus respectivas Unidades Educativas, en los deportes individuales, dos estudiantes - atletas en cada prueba o división de peso, según corresponda a la especialidad deportiva que se trate y un equipo (selección de los estudiantes - atletas de mejores desempeño en cada especialidad deportiva por género) en cada uno de los deportes colectivos por género.

En el caso de Municipios que realizan la Fase Parroquial y/o Distrital, participan representando a sus respectivas Unidades Educativas, Parroquias y/o Distritos Escolares, en los deportes individuales, los estudiantes - atletas calificados, ocupantes de los lugares 1º y 2º en cada prueba y/o división de peso, según corresponda a la especialidad deportiva que se trate y el equipo campeón (con sus posibles refuerzos, manteniendo como mínimo hasta el 30% de la nómina del equipo campeón) en cada uno de los deportes colectivos por género.

Al igual que la fase precedente, esta será organizada en correspondencia con las características de cada Municipio, teniendo en cuenta la dispersión territorial y la cantidad de Unidades Educativas participantes con que cuente el mismo. En correspondencia con esto se pueden agrupar las Parroquias y/o Distritos Escolares por zonas y después efectuarse una Final Municipal.

### **TERCERA FASE: Juegos Estadales.**

Para participar en la Tercera Fase, cada Parroquia, Distrito Escolar o Municipio, a través de su Comisión Organizadora, deberá inscribir sus representantes, en documento colectivo por cada deporte, ante el Comité Organizador, haciendo constar en éstos la participación de esos estudiantes - atletas en la Fase Competitiva anterior.

Esta fase se ejecutará una vez cada año en cada Disciplina Deportiva Convocada y participan representando a sus respectivas Unidades Educativas, Parroquias, Distritos Escolares y Municipios (según sea el caso), en los deportes individuales, los estudiantes - atletas calificados, ocupantes del 1er. Lugar en cada prueba y/o división de peso, según corresponda a la especialidad deportiva que se trate y el equipo campeón (con sus posibles refuerzos, manteniendo como mínimo hasta el 30% de la nómina del equipo campeón) en cada uno de los deportes colectivos por género.

*¡Patria Socialista o Muerte!*



Al igual que las fases precedentes, esta será organizada en correspondencia con las características de cada Estado, teniendo en cuenta la dispersión territorial y la cantidad de Parroquias, Distritos Escolares o Municipios participantes con que cuente el mismo. En correspondencia con esto se pueden agrupar los mismos por zonas y después efectuarse una Final Estatal.

Cada Municipio costeará el transporte y refrigerio de sus equipos a los respectivos lugares de juego, el Estado cubrirá el pago del personal técnico, materiales deportivos, instalaciones deportivas, alojamiento y alimentación, premiación y promoción estatal.

Los equipos jugarán con sus respectivos uniformes de Educación Física de sus planteles originales y los organizadores garantizarán la existencia de chalecos numerados de colores al momento de cada juego.

Los recursos requeridos son los siguientes: instalaciones deportivas, material deportivo, chalecos numerados de colores, premiación, personal técnico, transporte interurbano y urbano, asistencia médica, alimentación y alojamiento, promoción estatal.

#### **CUARTA FASE: Juegos Nacionales.**

Para participar en la Cuarta Fase Competitiva (Juegos Nacionales) cada Estado, a través de su Comité Organizador, deberá inscribir sus representantes, en documento colectivo por cada deporte, ante el Comité Organizador Nacional, haciendo constar en estos la participación de esos atletas en la Fase Competitiva anterior.

Esta fase se ejecutará una vez cada año en cada Disciplina Deportiva Convocada y participan representando a sus respectivas Unidades Educativas y Estados, en los deportes individuales, los estudiantes - atletas calificados, ocupantes del 1er. Lugar en cada prueba y/o división de peso, según corresponda a la especialidad deportiva que se trate y en los deportes colectivos los equipos campeones (con sus posibles refuerzos, manteniendo como mínimo hasta el 30% de la nómina del equipo original que participó en la fase anterior).

Los recursos requeridos son los siguientes: instalaciones deportivas, material deportivo, personal técnico, premiación, transporte interno y extra-urbano, asistencia médica, turismo interno, actividades culturales y recreativas, alimentación y alojamiento, promoción estatal y nacional, entre otras.

**ARÍCULO 14.** En la Cuarta Fase (Juegos Nacionales) el sistema de competencias para los deportes o especialidades deportivas individuales, dadas las diferencias en estas, será determinado por las comisiones técnicas correspondientes. El los deportes colectivos, por la similitud en estos, se utilizará el sistema mixto, organizado de la forma siguiente:

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## ETAPA CLASIFICATORIA:-

- Se conformarán Ocho (8) Grupos, integradas por Tres (3) Estados cada una, atendiendo a una distribución geográfica que propicie un equilibrio entre los Estados (Válido para todas las Disciplinas Deportivas).

GRUPO "A"	GRUPO "B"	GRUPO "C"	GRUPO "D"
Distrito Capital	Aragua	Falcón	Barinas
Miranda	Carabobo	Lara	Portuguesa
Vargas	Cojedes	Yaracuy	Trujillo
GRUPO "E"	GRUPO "F"	GRUPO "G"	GRUPO "H"
Anzoátegui	Bolívaer	Mérida	Apure
Nueva Esparta	Delta Amacuro	Táchira	Amazonas
Sucre	Monagas	Zulia	Guárico

- En cada grupo se jugará una vuelta por el Sistema de Competencia TODOS CONTRA TODOS para definir los lugares 1º, 2º y 3º de cada grupo. (Esta etapa se cumplirá en Tres (3) Días de Competencia.
- Los ocupantes del 1er. Lugar pasarán a la siguiente etapa (CUARTOS DE FINAL) para definir los lugares del 1 al 8.
- Los ocupantes del 2do. Lugar pasarán a la siguiente etapa para definir los lugares del 9 al 16.
- Los ocupantes del 3er. Lugar pasarán a la siguiente etapa para definir los lugares del 17 al 24.

### CUARTOS DE FINAL:-

- El sistema de Juego que se utilizará en esta Etapa para la definición de todos los lugares, será el de Eliminación Sencilla Cruzado. (Esta etapa se cumplirá en Un (1) Día de Competencia.
- La distribución de los Equipos para efectuar los Juegos, será de la siguiente forma:-

DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 1 AL 8			
J - N°	EQUIPOS		EQUIPOS
1	1º del Grupo "A"	VS	1º del Grupo "H"
2	1º del Grupo "B"	VS	1º del Grupo "G"
3	1º del Grupo "C"	VS	1º del Grupo "F"
4	1º del Grupo "D"	VS	1º del Grupo "E"
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 9 AL 16			
J - N°	EQUIPOS		EQUIPOS
5	2º del Grupo "A"	VS	2º del Grupo "H"
6	2º del Grupo "B"	VS	2º del Grupo "G"
7	2º del Grupo "C"	VS	2º del Grupo "F"
8	2º del Grupo "D"	VS	2º del Grupo "E"
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 17 AL 24			
J - N°	EQUIPOS		EQUIPOS
9	3º del Grupo "A"	VS	3º del Grupo "H"
10	3º del Grupo "B"	VS	3º del Grupo "G"
11	3º del Grupo "C"	VS	3º del Grupo "F"
12	3º del Grupo "D"	VS	3º del Grupo "E"

## SEMI FINAL:-

Esta etapa se cumplirá en Un (1) Día de Competencia.

DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 21 AL 24			
J - N <sup>o</sup>	EQUIPOS		EQUIPOS
13	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 9	VS	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 12
14	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 10	VS	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 11
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 17 AL 20			
15	Ganador del J - N <sup>o</sup> 9	VS	Ganador del J - N <sup>o</sup> 12
16	Ganador del J - N <sup>o</sup> 10	VS	Ganador del J - N <sup>o</sup> 11
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 13 AL 16			
J - N <sup>o</sup>	EQUIPOS		EQUIPOS
17	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 5	VS	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 8
18	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 6	VS	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 7
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 9 AL 12			
19	Ganador del J - N <sup>o</sup> 5	VS	Ganador del J - N <sup>o</sup> 8
20	Ganador del J - N <sup>o</sup> 6	VS	Ganador del J - N <sup>o</sup> 7
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 5 AL 8			
J-N <sup>o</sup>	EQUIPOS		EQUIPOS
21	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 1	VS	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 4
22	Perdedor del J - N <sup>o</sup> 2	VS	Perdedor del J - N 3
DEFINICIÓN DE LOS LUGARES DEL 1 AL 4			
23	Ganador del J - N 1	VS	Ganador del J - N <sup>o</sup> 4
24	Ganador del J - N <sup>o</sup> 2	VS	Ganador del J - N 3

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## FINAL:-

Esta etapa se cumplirá en Un (1) Día de competencia.

J - N°	EQUIPOS		EQUIPOS	DISCUSIÓN DE LOS LUGARES
25	Perdedor del J - N° 13	VS	Perdedor del J - N° 14	23 Y 24
26	Ganador del J - N° 13	VS	Ganador del J - N° 14	21 Y 22
27	Perdedor del J - N° 15	VS	Perdedor del J - N° 16	19 Y 20
28	Ganador del J - N° 15	VS	Ganador del J - N° 16	17 Y 18
29	Perdedor del J - N° 17	VS	Perdedor del J - N° 18	15 Y 16
30	Ganador del J - N° 17	VS	Ganador del J - N° 18	13 Y 14
31	Perdedor del J - N° 19	VS	Perdedor del J - N° 20	11 Y 12
32	Ganador del J - N° 19	VS	Ganador del J - N° 20	9 Y 10
33	Perdedor del J - N° 21	VS	Perdedor del J - N° 22	7 Y 8
34	Ganador del J - N° 21	VS	Ganador del J - N° 22	5 Y 6
35	Perdedor del J - N° 23	VS	Perdedor del J - N° 24	3 Y 4
36	Ganador del J - N° 23	VS	Ganador del J - N° 24	1 Y 2

**ARTÍCULO 15.** La organización técnico - competitiva en cada deporte estará reglamentada por las Condiciones Técnicas, éstas deben ser confeccionadas antes del inicio de la Primera Fase de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES) y contemplar las regulaciones o adecuaciones necesarias para las diferentes fases competitivas, pero en ningún caso podrán contradecir lo establecido en este MANUAL ORGANIZATIVO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES.

**Artículo 16.** En casos de empate (en la Primera Etapa Clasificatoria) para determinar los lugares, se aplicará el sistema de desempate según el reglamento de competencia de cada disciplina deportiva.

**Artículo 17.** Antes del inicio de cada juego, combate o presentación de cada estudiante - atleta y con carácter obligatorio, los entrenadores deberán presentar a la mesa técnica y/o cuerpo arbitral, la Ficha del Atleta para su respectivo chequeo. Las Fichas serán devueltas al entrenador una vez finalizado el juego o



presentación del estudiante y sólo se retendrán por parte de la Sub Comisión Técnica del Deporte, las Fichas de aquellos estudiantes - atletas que hayan sido imposibilitados de participar en el siguiente juego del equipo.

**Artículo 18.** Toda protesta con relación a los juegos, combate o presentación del estudiante - atleta, deberá formalizarse ante la autoridad máxima del encuentro (juez o árbitro principal) antes de iniciarse el mismo, durante los intervalos o inmediatamente después de finalizado el juego, combate o presentación del estudiante - atleta. Estas protestas deberán ser realizadas por el Delegado, Entrenador Principal y/o Capitán del Equipo, debidamente acreditado como tal, de cada Disciplina Deportiva, en el terreno de juego, o lugar donde se desarrolla la competencia, y ratificadas por escrito ante la Sub Comisión Técnica Nacional del deporte respectivo por el Responsable del equipo en un plazo no mayor de dos (2) horas una vez concluido el partido.

**PARÁGRAFO ÚNICO.-** Todas las protestas relacionada con las edades de los participantes deberán formalizarse ante la Sub Comisión Técnica Nacional del respectivo Deporte, el primer día del inicio del evento o antes de la primera presentación del Equipo o Atleta y antes de finalizar el encuentro en que esté participando el alumno protestado, de no realizarse según lo estipulado en este párrafo la misma quedará sin vigencia, ni recurso de apelación.

**Artículo 19.** Todo entrenador, Delegado de Equipo, Jefe de Delegación, Jefe de División de Coordinación con Entes Públicos y Privados del Sector Deporte y personal que tenga injerencia directa con su equipo, y haya incurrido en algún tipo de faltas, consideradas como graves, éstas serán sancionadas con la separación del evento. En el caso de los atletas que incurran en falta, los mismos serán regulados según las normativas disciplinarias de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, conforme a la gravedad de la misma.

**Artículo 20.** Todas las faltas ameritan la decisión u opinión de la Comisión Nacional de Disciplina (CND) y debe ser avalada por el Jurado de Honor. Se creará una Comisión Nacional de Disciplina conformada por los veinticuatro (24) Jefes de División de coordinación con entes públicos y privados del sector deporte, un miembro del jurado de honor (abogado) y el presidente de la comisión técnica nacional, para evaluar las faltas cometidas y estas serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, LOPNA, Ley del Deporte, Carta Fundamental y Reglamento General de los Juegos, Reglamento de las Federaciones Mono Deportivas y la normativa disciplinaria y el código de ética aprobada por el Directorio del Instituto). Al momento de aplicar la respectiva decisión a algún miembro de la delegación participante el jefe de la división de coordinación con



entes públicos y privados del sector deporte, representantes de ese Estado en el momento de emitir su voto se inhibirá y la decisión será efectuada con los veinticuatro (24) miembros restantes, cuyas decisiones se tomarán con la mitad más una de los presentes en la asamblea y serán válida cuando estas asistencias representen el 75% de sus miembros, es decir, 19 miembros presentes. Todas las faltas disciplinarias que ameriten la decisión de la Comisión Nacional Disciplinaria deberán estar avalados por el Consejo de Honor.

**Artículo 21.** Lo no previsto en estas condiciones generales y en las condiciones específicas si son de orden técnico serán resueltas por la Sub Comisión Técnica de cada disciplina deportiva y avaladas por la Comisión Técnica Nacional (C.T.N.)

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El procedimiento para realizar los reclamos, protestas o denuncias de orden técnico correspondiente a la Sub Comisión Técnica será el siguiente:

- 1 El Delegado, Entrenador y/o Capitán del Equipo debidamente acreditado (según sea el caso) de cada disciplina deportiva, presentará su reclamo, protesta o denuncia por escrito ante la Comisión Técnica al finalizar el juego, de no realizar la misma quedará sin vigencia.
- h) La Sub Comisión Técnica revisa y emite por escrito al interesado su veredicto durante un lapso de dos (2) horas.
- e) Si el Delegado del Equipo o Entrenador (según sea el caso) que presentó la reclamación no está de acuerdo, apela en la Primera Instancia ante la Comisión Técnica Nacional en un lapso de dos (2) horas.
- Esta Comisión Técnica Nacional revisa y emite su veredicto pudiendo ratificar la decisión de la Comisión Técnica o revocarla teniendo un lapso de respuesta de dos (2) horas.
- Si el Delegado del Equipo o Entrenador (según sea el caso) tampoco está de acuerdo con esta decisión podrá apelar en Segunda Instancia ante el Consejo de Honor en un lapso de dos (2) horas.
- El Consejo de Honor estudiará el caso y dará su veredicto pudiendo ratificar la decisión o revocarla, dando fin al reclamo por esta vía un lapso de dos (2) horas.

- El Delegado del Equipo o Entrenador (según sea el caso) de no estar de acuerdo con esta última decisión podrá apelar por la vía Administrativa ante el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, conservándose de esta manera el principio administrativo de la “no suspensión de los efectos del acto” contenido en el artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA)

## **CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN Y PREMIACIONES**

**ARTÍCULO 22.** En todas las fases competitivas se establecerá un sistema de evaluación de los resultados competitivos y se determinará la forma de premiación de los mismos, teniendo en cuenta la estimulación moral de estos.

**ARTÍCULO 23.** Las Comisiones Organizadoras encargadas de la Primera Fase, establecerán un sistema de evaluación y premiación de acuerdo a las características de cada Unidad Educativa.

**ARTÍCULO 24.** Las Comisiones Organizadoras para la Segunda Fase, aplicarán un sistema de evaluación integral que contribuya a motivar tanto la participación como la preparación de las Unidades Educativas y sus estudiantes para estos Juegos, conjugándose la participación con los resultados competitivos. Para esto se procederá de la forma siguiente:

### **FORMA DE EVALUACIÓN**

#### **RESULTADOS DEPORTIVOS POR PUNTOS**

Cada deporte aplicará su sistema de evaluación interno por puntos; la sumatoria total de los puntos obtenidos por cada Unidad Educativa, sumados ambos géneros en los deportes que así corresponda, determinará el lugar ocupado por estos. A ese lugar se le aplicará una tabla con un valor máximo de 30 puntos, punteando desde el 1º hasta el 24º lugar; sólo se ubicarán en esa tabla las Unidades Educativas que hayan obtenido puntos efectivos a partir de la puntuación interna de cada deporte.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1°	30	9°	16	17°	8
2°	27	10°	15	18°	7
3°	25	11°	14	19°	6
4°	23	12°	13	20°	5
5°	21	13°	12	21°	4
6°	19	14°	11	22°	3
7°	18	15°	10	23°	2
8°	17	16°	9	24°	1

La sumatoria de los puntos obtenidos en cada deporte establecerá la ubicación de las Unidades Educativas en este indicador.

### **PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS INTERCURSOS .**

Se determinará a partir del por ciento de estudiantes de cada Unidad Educativa que participaron en esta Fase Intercursos de los Juegos, otorgándose un máximo de 50 puntos. Para el otorgamiento de los puntos se procederá de la manera siguiente:

La cantidad de participantes se multiplicará por 100, el resultado se divide por la Matrícula de la UE, este resultado se dividirá por 2 y el cociente resultante serán los puntos obtenidos por la Unidad Educativa correspondiente.

### **EVALUACIÓN FINAL DE LA SEGUNDA FASE.**

La sumatoria de los puntos obtenidos en cada indicador, por cada Unidad Educativa, dará la ubicación final de estas en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, en esta Fase.

El sistema de premiación se establecerá en correspondencia con las posibilidades de cada territorio.

**ARTÍCULO 25.** En la Tercera Fase Competitiva (Juegos Estadales) los Comités Organizadores correspondientes aplicarán el sistema de evaluación de los resultados competitivos de la forma siguiente:

## RESULTADOS DEPORTIVOS POR PUNTOS.

Cada deporte aplicará su sistema de evaluación interno por puntos; la sumatoria total de los puntos obtenidos por cada Distrito Escolar o Municipio, sumados ambos géneros en los deportes que así corresponda, determinará el lugar ocupado por estos. A ese lugar se le aplicará una tabla con un valor máximo de 30 puntos, pudiendo puntuar desde el 1º hasta el 24º lugar, en dependencia de la cantidad de entidades participantes; sólo se ubicarán en esa tabla las entidades que hayan obtenido puntos efectivos a partir de la puntuación interna de cada deporte.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1º	30	9º	16	17º	8
2º	27	10º	15	18º	7
3º	25	11º	14	19º	6
4º	23	12º	13	20º	5
5º	21	13º	12	21º	4
6º	19	14º	11	22º	3
7º	18	15º	10	23º	2
8º	17	16º	9	24º	1

## EVALUACIÓN FINAL.

La sumatoria de los puntos obtenidos en cada deporte, por cada entidad participante, dará la ubicación final (resultados) de estas en los Juegos Estadales correspondientes a los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles (JUDENAES).

El sistema de premiación se establecerá en correspondencia con las posibilidades de cada territorio, teniendo siempre en cuenta lo expresado en el Artículo 29 de este Capítulo.

**ARTÍCULO 26.** Para la evaluación de la Cuarta Fase (Juegos Nacionales) se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

- Resultados deportivos por puntos.
- Puntos por medallas.
- Sumatoria de todos los puntos.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## FORMA DE EVALUACIÓN

### RESULTADOS DEPORTIVOS POR PUNTOS.

Cada deporte aplicará su sistema de evaluación interno por puntos; la sumatoria total de los puntos obtenidos por cada Entidad Federal, sumados ambos géneros en los deportes que así corresponda, determinará el lugar ocupado por estos. A ese lugar se le aplicará una tabla con un valor máximo de 30 puntos, puntuando desde el 1º hasta el 24º lugar; sólo se ubicarán en esa tabla los Estados que hayan obtenido puntos efectivos a partir de la puntuación interna de cada deporte.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1º	30	9º	16	17º	8
2º	27	10º	15	18º	7
3º	25	11º	14	19º	6
4º	23	12º	13	20º	5
5º	21	13º	12	21º	4
6º	19	14º	11	22º	3
7º	18	15º	10	23º	2
8º	17	16º	9	24º	1

La sumatoria de los puntos obtenidos en cada deporte establecerá la ubicación de los Estados en este indicador.

#### PUNTOS POR MEDALLAS.

Se realizará otorgando puntos por las medallas títulos obtenidas: Por cada medalla de oro se otorgarán 5 puntos, por las de plata 3 puntos y por las de bronce 1 punto.

La sumatoria de los puntos obtenidos por cada Estado establecerá la ubicación de estos en este indicador.

#### EVALUACIÓN FINAL:

La sumatoria de los puntos obtenidos en cada indicador (resultado deportivo por puntos y puntos por medallas) por cada Estado participante, determinará la ubicación final de cada Estado en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

**Artículo 27.** Los estudiantes-atletas que representen a su Estado, sea en deportes colectivos o individuales, serán acreedores de una medalla por su participación en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles siempre y cuando alcancen cualquiera de los tres (3) primeros lugares en la competición, y será de la siguiente manera: Oro, Plata y Bronce.

- Primer Lugar: Medalla de Oro.
- Segundo Lugar: Medalla Plata.
- Tercer Lugar: Medalla Bronce.

En el caso de Educación Especial todos los atletas recibirán medalla de participación.

**Artículo 28.** En los resultados finales por deportes, los equipos se premiarán de la siguiente forma:

- Primer Lugar: Trofeo.
- Segundo Lugar: Trofeo.
- Tercer Lugar: Trofeo.

**Artículo 29.** En los resultados finales por deportes, cada Sub Comisión Técnica seleccionará los atletas más destacados en ambos sexos, los cuales serán premiados con Placa.

**Artículo 30.** En la Premiación general de los Juegos, se entregarán reconocimientos a los Estados ocupantes del Primero al Tercer Lugar. Cada Sub Comisión Técnica entregará a la Comisión Técnica por deporte, los atletas más destacados en ambos sexos, identificando y justificando el más destacado de ambos. La Dirección General de Deporte Estudiantil analizará cada atleta y de estos saldrán los dos atletas más destacados de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares.

## **CAPÍTULO V**

### **Del Consejo de Honor**

**Artículo 31.** Todo lo relacionado con el Consejo de Honor, se regirá de acuerdo con lo establecido en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y este Reglamento.

**Artículo 32.** Son funciones del Consejo de Honor:

32.1.- Conocer y decidir sobre las protestas o reclamaciones de las entidades afectadas y dictar veredicto en un plazo no mayor de dos (2) horas.

32.2.- Estas reclamaciones o protestas serán presentadas por los delegados de cada disciplina deportiva (por escrito), ante la CTN de los Juegos, quien la remitirá al Consejo de Honor, en caso de no estar de acuerdo con las decisiones de la Sub Comisión Técnica y Comisión Técnica Nacional (CTN).

**Artículo 33.** Las decisiones del Consejo de Honor son apelables por vía administrativa ante el Directorio del Instituto Nacional de Deportes.

**Artículo 34.** Corresponde a la Dirección Técnica de los Juegos y a la Comisión Nacional Disciplinaria para decidir las controversias no atribuidas al Consejo de Honor.

**Artículo 35.** En cualquier caso las reclamaciones se sujetarán a las siguientes disposiciones:

35.1.- Si la reclamación se presenta antes de que comiencen los Juegos y el fallo es adverso al protestado, este no podrá tomar parte en ellos.

35.2.- Si el fallo adverso es pronunciado cuando las competencias se estén efectuando, el atleta o los atletas serán retirados de la prueba o competencias, con la consecuente medida según los reglamentos de cada disciplina deportiva.

35.3.- Si el fallo adverso es pronunciado luego de finalizado el juego (disciplinas deportivas colectivas) se aplicará la medida según los reglamentos de cada disciplina deportiva.

35.4.- Si se trata de competencias individuales, la descalificación del atleta implicará como consecuencia, la pérdida del lugar que haya alcanzado y la de los premios obtenidos.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En cualquiera de las situaciones mencionadas al o los infractores se les deberán aplicar los correctivos que así amerite en las Normativas Disciplinarias de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y el Código de Ética.

## CAPÍTULO VI De la Dirección Técnica

**Artículo 36.** La Comisión Técnica Nacional (CTN), está adscrita a la Dirección Técnica Nacional (DTN), del Comité Organizador en todo lo relativo a la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y entre sus atribuciones se establece los siguientes:

**Artículo 37.** La Dirección General de Deporte Estudiantil y el Instituto Nacional de Deportes elegirán la Comisión Técnica Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, pudiendo ser la misma electa como órgano de consulta por el Comité Organizador de los Juegos.

**Artículo 38.** La Comisión Técnica Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles estará formada por cinco (5) miembros de libre elección y remoción los cuales durarán un (1) año en sus funciones y estará formada de la siguiente manera:

- El Director Técnico de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles quien la presidirá (Designado por el IND)
- Un representante de la DGDE (Designado por el IND)
- Un representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación (Designado por el MPPE).
- Un representante de la Asociación Mono deportiva.
- Un Representante del Personal de Jueces y Árbitros.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles tendrá su respectivo suplente.

**Artículo 39.** Son funciones de la Comisión Técnica Nacional:

- Organizar y desarrollar, conjuntamente con el Comité Organizador, los aspectos técnicos de las competencias deportivas que integren el programa de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Comité Organizador
- Supervisar las condiciones técnicas de las instalaciones deportivas, así como determinar las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
- Organizar, planificar, ejecutar y dirigir los aspectos técnicos de todas las competencias e informarle al Comité Organizador del proceso. Así como dar respuesta a los reclamos en el orden técnico en cada una de las disciplinas deportivas.



- Estudiar y coordinar los programas técnicos de los deportes a desarrollar en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- Elaborar conjuntamente con el Comité Organizador los programas por los cuales se regirán las competencias.
- Asesorar al Comité Organizador en todo lo relacionado con el área técnica.
- Velar por el cumplimiento de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles en lo relativo a los requisitos de participación de atletas y deportes.
- Dirigir la parte técnica de todas las competencias que conforman los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles e informarle a la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- Resolver las controversias de carácter técnico que se susciten en el desarrollo de las competencias que forman parte del periodo competitivo de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- Coordinar con las Asociaciones Mono deportivas, a fin de que se establezca una armoniosa relación que coadyuve a establecer las bases para un mejor desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- Supervisar y dirigir a los integrantes de las Sub Comisiones técnicas por disciplina deportivas, así como velar por el estricto cumplimiento del Manual de organización y funcionamiento que para tal fin deben ser elaborados por cada dirección perteneciente al Comité Organizador.
- Coordinar y supervisar el trabajo técnico con los coordinadores deportivos designados por la Dirección General de Deporte Estudiantil (D.G.D.E.) para cada disciplina deportiva presente en estos Juegos.
- Establecer conjuntamente con el Comité Organizador, los mecanismos que garanticen la emisión de los registros estadísticos de los resultados técnicos de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Comité Organizador.
- Presentar por lo menos con dos (2) meses de antelación, a la Dirección General de Deporte Estudiantil y al Comité Organizador, el material deportivo necesario para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.
- Presentar ante la Dirección General de Deporte Estudiantil, en el término de treinta (30) días consecutivos después de finalizados los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles, la memoria técnica de los mismos.
- Designar, estudiar y avalar a los miembros de las Subcomisiones Técnicas por deportes.
- Elaborar el Reglamento General de Funcionamiento de la Comisión Técnica y Subcomisiones técnicas por disciplina deportiva.

- Nombrar comisiones de instalaciones deportivas quienes se encargarán de dar el visto bueno para el uso de las mismas.
- Cada Subcomisión Deportiva, al culminar su evento deberá entregar a la Comisión Técnica Nacional el Mejor encuentro o partido, récord u otra acción destacada del deporte.
- Las demás que sean asignadas por el Comité Organizador y/o la Dirección Técnica de los Juegos.

## **CAPÍTULO VII**

### **De las Subcomisiones Técnicas**

**Artículo 40.** Las Subcomisiones Técnicas (SCT), son las unidades adscritas y subordinadas a la Comisión Técnica Nacional (CTN) y a la Dirección Técnica Nacional (DTN), en todo lo relativo a la organización y desarrollo de las competencias deportivas en todas y cada una de las disciplinas deportivas que se desarrollen en el marco de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y entre sus atribuciones se establecen las siguientes:

- Garantizar el óptimo desarrollo de los programas técnicos de competencias de cada una de las disciplinas deportivas.
- Para efecto de optimizar el desenvolvimiento de las competencias en las disciplinas deportivas que se desarrollen durante los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles se designará una Sub Comisión Técnica por cada una de ellas.

**Artículo 41.** Las Subcomisiones Técnicas de acuerdo a su ámbito de funcionamiento estarán conformadas de la siguiente manera:

- Un Representante de la D.G.D.E, quien la presidirá (Designado por el IND).
- Un Representante de la Asociación Mono Deportiva. (Designado por la Federación o Asociación Mono Deportiva).
- Un Representante del cuerpo Técnico Arbitral (Designado por el Colectivo de árbitros que trabajará en la competencia).

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Cada uno de los integrantes de la Sub Comisión Técnica Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles tendrá su respectivo suplente.

## **CAPÍTULO VIII**

### **De los Jueces y Árbitros**

**Artículo 42.** Corresponde a la Dirección Técnica del Comité Organizador designar los jueces, árbitros y demás autoridades para la competencia de los juegos, lo cual hará previa consulta a la Comisión Técnica Nacional de los Juegos y las Sub Comisiones Técnicas de cada deporte.

## **CAPÍTULO IX**

### **De las Delegaciones**

**Artículo 43.** Cada delegación estará representada ante el Comité Organizador por un Delegado Principal (Jefe de Delegación) quien deberá presentar sus correspondientes credenciales

**Parágrafo Único:** Para ser Delegado de una Entidad, es preciso que pertenezca a la misma.

**Artículo 44.** Cada Delegado de Equipo o Entrenador (según sea el caso) deberá presentar recaudos correspondientes a su disciplina, antes de la realización de un juego, competencia o Congresillos técnico.

## **CAPÍTULO X**

### **Disposiciones Finales**

**Artículo 45.** Este Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles regirá para todas y cada una de sus Fases y es de obligatorio cumplimiento por todas las organizaciones que laboren en estos juegos, las cuales a su vez deben estar reconocidas por el Instituto Nacional de Deportes, bajo la coordinación, control y supervisión de la DGEFDE o al organismo que ésta designe.

**Artículo 46.** Lo no previsto en el Reglamento General de los Juegos será resuelto por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, a través de la DGEFDE y la Comisión Técnica Nacional

**Artículo 47.** Queda aprobado el presente Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles por parte del Directorio del Instituto Nacional de Deportes, por lo tanto se deroga el Reglamento anterior aprobado por este cuerpo colegiado en fecha \_\_\_\_\_

## REQUISITOS NECESARIOS PARA REALIZAR RECLAMOS, PROTESTAS O DENUNCIAS POR ESCRITO ANTE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA

REQUISITOS QUE DEBEN APORTAR EL (LOS) DELEGADO (S) AUTORIZADO (S)	ACTA DE LA DECISIÓN DEL ENTE U ORGANISMO EMISOR
<ul style="list-style-type: none"><li>• El organismo al cual esta dirigido (SCTD, CTN, JH) *</li><li>• Identificación del interesado con su respectiva acreditación.</li><li>• Hechos razones y pedimentos expresados con objetividad y claridad.</li><li>• Referencia de los anexos que acompañan el reclamo, si es el caso.</li><li>• Cualesquiera otra circunstancias y requerimientos que exijan las normas.</li><li>• Firma de los interesados.</li><li>• La dirección donde se hará la notificación pertinente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lugar y fecha del acta</li><li>• Identificación tanto del organismo como parte interesada.</li><li>• Narración de los hechos.</li><li>• Fundamento de derecho en que se basa la decisión.</li><li>• Decisión con indicación de la sanción respectiva si es el caso.</li><li>• Nombre de los miembros que suscriben el acta.</li><li>• Indicar que pueden apelar ante el ente inmediato superior *</li></ul>

\* **SCTD:** SUBCOMISIÓN TÉCNICA POR DEPORTES.

\***CTN:** COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL (DIRECCIÓN TÉCNICA).

\***JH:** JURADO DE HONOR.



# **CONDICIONES TÉCNICAS**

## **DE PARTICIPACIÓN**

### **XIV JUEGOS DEPORTIVOS**

#### **NACIONALES ESTUDIANTILES**

##### **2012**

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## 1.- AJEDREZ: Juegos Nacionales

- 1.1.- Categorías: 12-14 años y 15-17 años  
1.2.- Género: Masculino y Femenino.  
1.3.- Estilo: Clásico (90 minutos a finish).  
1.4.- Participación:

1.4.1.-	4 Estudiantes-Aletas clasificados por Estado en cada categoría y género. (2 Femenino y 2 Masculinos).
---------	---

1.4.2- Estudiantes – Atletas.	Cat. 12-14 años	48 Femenino. 48 Masculino.	Total:- <b>192</b> Estudiantes – Atletas
	Cat. 15-17 años	48 Femenino. 48 Masculino.	
1.4.3 Árbitros	1 Director Técnico. 1 Arbitro Principal. 4 Árbitros de Grupos o Torneos (2 M + 2 F) 12 Fiscales (6 M + 6 F). 2 Mesa Técnica (1 M + 1 F). 4 Transcriptors		Total:- 24

### 1.5.- Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	Por cada Estado asistirán:- Un Entrenador por Género para las dos categorías. Un Delegado que podrá ser de cualquier Género. Una Acompañante por cada categoría. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante del equipo femenino.
Delegado			1	
Acompañante			2	
Total			5	

La Delegación (atletas y personal técnico del Estado) como máximo estará integrada por 13 personas.

## 1.6.- Características de la Competencia

1.6.1.- Sistema de Competencia	Por Equipos	Individual
	Suizo a 7 Rondas, estarán constituidos de manera mixta:- Tablero 1 y 3 femeninos y tableros 2 y 4 masculinos.	Suizo a 7 Rondas

MODALIDAD	ESTILO	EDADES	SEXO	N° DE TORNEOS	
1.6.2.- Por Equipos	Clásico	13-14 años	Masculino	1	2
			Femenino	1	
1.6.3.- Individual	Clásico	Sub 14 años	Masculinos	1	2
			Femenino	1	
MODALIDAD	ESTILO	EDADES	SEXO	N° DE TORNEOS	
1.6.4.- Por Equipos	Clásico	13-14 años	Masculino	1	2
			Femenino	1	
1.6.5.- Individual	Clásico	Sub 14 años	Masculinos	1	2
			Femenino	1	

### SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

.-Clasificarán para la Fase Nacional, tanto femenino como masculino, los dos atletas que ocupen los primeros lugares de la competencia en la Fase Estatal. Es competencia del Comité Organizador Estatal designar el personal técnico que estará al frente de dichas delegaciones.

2.- Los Equipos que participen en todas las fases de competencia, se registrarán por los Reglamentos Oficiales y las Leyes de Ajedrez FIDE vigentes para la fecha de la competencia, los Estatutos y Reglamentos de la Federación Venezolana de Ajedrez y las presentes Condiciones Generales. Todo asunto suscitado en el desarrollo de las diferentes fases que no se encuentren previstos en estos documentos quedarán a potestad de la Comisión Técnica Nacional resolverlos.

3.- La inscripción oficial de los jugadores y jugadoras a la Fase Nacional se hará en el Congresillo Técnico.

4.- A efectos del pareo y Sistema de desempate, se utilizará el programa oficial FIDE. "Swiss Manager".

5.- El ordenamiento inicial para los Equipos se hará por sorteo y para el Torneo Individual se tomará en cuenta inicialmente el ELO y en los casos que no lo posean se ordenarán por orden alfabético (primer apellido)

6.- La clasificación final de los Equipos se determinará en base a la mayor cantidad de puntos acumulados en cada uno de los Tableros al finalizar todas las rondas.

7.- La clasificación final de los jugadores por Tablero se determinará en base a la mayor cantidad de puntos acumulados al finalizar todas las rondas. (1.0 **Punto** por partida ganada, ½ **Punto** por partida empatada y 0 **Punto** por partida perdida).

8.- La clasificación final en el Torneo Individual se determinará en base a la mayor cantidad de puntos acumulados por cada jugador al finalizar todas las rondas (1.0 **Punto** por partida ganada, ½ **Punto** por partida empatada y 0 **Punto** por partida perdida).

9.- La clasificación final de los Estados se determinará en base a la suma de los “**puntos por posición**” obtenidos por la ubicación final en cada uno de los Torneos (Por Equipo e Individual) utilizándose para la misma la tabla de puntuación del Reglamento de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

En caso de empates, los sistemas de desempate por orden de prioridad serán:	
1. – Puntos de Partidos	1. – Resultado particular
2. - Match Point	2.- Número de Victorias
3.- Encuentro Directo	3.- Sonnenborn - Berger
4.- Sonnenborn - Berger	4.- Color
INDIVIDUAL	
1.- Acumulativo (Progresivo)	
2.- Bucholz	
3.- Media Bucholz.	
4.- Resultado particular.	
5.- Color	

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Día	Actividad	Hora
1er	Llegada de los Equipos	Congresillo Técnico 8:00 pm (por equipos)
2do	Ronda N° 1 y N° 2 (por equipos)	9:00 am y 3:00 pm
3er	Ronda N° 3 y N° 4 (por equipos)	9:00 am y 3:00 pm
4to	Ronda N° 5 y Ronda N°6 (por equipos)	9:00 am y 3:00 pm
5to	Ronda N° 7 (por equipos)	9:00am - (Congresillo Técnico 2:30 pm / individual)
6to	Ronda N° 1	3:00 pm
7mo	Ronda N° 2 y Ronda N° 3 (individual)	9:00 am y 3:00 pm

*¡Patria Socialista o Muerte!*



8vo	Ronda N° 4 y Ronda N° 5 (individual)	9:00 am y 3:00 pm
9no	Ronda N° 6 y N° 7 (individual) Premiación	9:00 am y 3:00 pm 6:30 pm
10mo	Retorno de las delegaciones	

**PROHIBICIONES EN SALA DE JUEGO Y DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO.**

2	El uso de teléfonos celulares. (atletas, entrenadores, delegados, entre otros).
3	Fumar. (atletas, entrenadores, delegados, entre otros).
4	Ingerir bebidas alcohólicas. (atletas, entrenadores, delegados, entre otros).
5	Permanecer en la sala de juego después de terminada la partida (esta rige para los atletas)

**FASE ESTADAL/DISTRITAL**

**1.7.-** A la Fase Estatal cada Municipio/Parroquia asistirá con una delegación conformada por:

- Un Equipo de 4 estudiantes-atletas por cada categoría (2 masculino y 2 femenino).
- Un (1) Entrenador-Delegado por Sexo = 2
- Una (1) Acompañante para el sexo femenino.

La designación del sistema de competencia que se utilizará será determinada por la Comisión Técnica Estatal (quedando corroborado en Congresillo técnico previo) así como el personal técnico que fungirá en el evento.

## 2.- ATLETISMO: Juegos Nacionales

2.1.- Edades: 12-14 años

2.2.- Género: Masculino y Femenino.

2.3.- Participación:

2.3.1.- Participación de Estudiantes - Atletas	PRUEBAS INDIVIDUALES:- 14 Pruebas por Género. PRUEBAS COLECTIVAS:- 1 Prueba por Género (Relevo). En las Pruebas Individuales asistirán de cada Estado, los Campeones por Prueba de cada Género. Prueba Colectiva (1 Relevo). Conformarán el Relevo de cada Estado, los mejores corredores de las Pruebas de Velocidad de la Competencia Estatal.
---	---

2.3.3.- Estudiantes – Atletas por Estado.	Femenino:- 18 (Máximo) Masculino:- 18 (Máximo)	Total:- 36 Estudiantes – Atletas. (Máximo)
--	---	--

### 2.4. - Personal Técnico por Delegación.

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	2	2	4	Los Delegados podrán ser de cualquier sexo. Las acompañantes serán del sexo femenino. Si participa una Entrenadora, NO asistirá la acompañante.
Acompañantes			1	
Delegados			1	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>6</b>	

Total de personas por Estado:- 42

### 2.5. - Pruebas

Nº	PRUEBAS INDIVIDUALES	MASC	FEM	OBSERVACIONES
I	PISTA			
1	80 Mts. Planos	X	X	
2	150 Mts. Planos	X	X	

*¡Patria Socialista o Muerte!*

3	600 Mts Planos	X	X	
4	2000 Mts. Planos	X	X	
5	2000 Mts. Marcha	-	X	
6	3000 Mts Marcha	X	-	
7	80 Mts. Con Valla	-	X	Altura de la Valla, 70 Centímetros
8	80 Mts. Con Valla	X	-	Altura de la Valla 84 Centímetros
II	<b>CAMPO</b>			
9	Salto Alto	X	X	
10	Salto Largo	X	X	
11	Salto con Garrocha	X	X	
12	Impulsión de la Bala	X	X	4 Kgs. Masc y 3 Kgs. Fem
13	Lanzamiento del Disco	X	X	1 Kgs. Masc y Fem
14	Lanzamiento de la Jabalina	X	X	600 Grs. Masc y 400 Grs. Fem
15	Lanzamiento del Martillo	X	X	4 Kgs. Masc y 3 Kgs. Fem
III	<b>COMBINADAS</b>			
16	Pentatlón	-	X	Primer Día:- 80 Mts con Vallas - Salto Alto - Impulsión de la Bala (3 Kgs) Segundo Día:- Salto Largo – 600 Mts. Planos.
17	Hexatlón	X	-	Primer Día:- 80 Mts con Vallas – Salto Alto – Impulsión de la Bala (4 Kgs) Segundo Día:- Salto Largo – Lanzamiento de la Jabalina (600 Grs) - 800 Mts. Planos.
	<b>PRUEBAS COLECTIVAS</b>			
18	Relevo 5 X 80 Mts.	X	X	
TOTAL DE PRUEBAS		15	15	

## 2.6.- Regulaciones de la superficie e implementos de competencia:

2.6.1.- Las establecidas por el Reglamento General de los Juegos, estas Condiciones Técnicas y las que rigen los Reglamentos Oficiales de la Federación Venezolana de Atletismo (FVA) y la Asociación de Federaciones de Atletismo (IAAF). Cuando exista contradicción entre estos, prevalecerá la primera.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

- 2.7.- Sistema de competencia y especificaciones técnicas.  
 2.7.1.- Las pruebas de Pista mayores de 600 metros, serán pruebas finales.  
 2.7.2.- Las pruebas de Campo todas serán Finales.  
 2.7.3.- En las Pruebas Individuales, Cada Estado solo podrá inscribir Un (1) Estudiante –  
 Atleta por Prueba.  
 2.7.4.- En la Prueba de Relevos, cada Estado solo podrá inscribir Un (1) Equipo.  
 2.7.5.- Cada Estudiante – Atleta podrá participar en 2 Pruebas Individuales y el Relevos.

## 2.- ATLETISMO: Fase Nacionales

- 2.1.- Edades: 15 – 17 años.  
 2.2.- Género: Masculino y Femenino.  
 2.3.- Participación:

2.3.1.- Participación de Estudiantes - Atletas	PRUEBAS INDIVIDUALES:- 18 Pruebas (Masc.) y 17 Pruebas (Fem.) PRUEBAS COLECTIVAS:- 2 Prueba por Género (Relevos). En las Pruebas Individuales asistirán de cada Estado, los Campeones por Prueba de cada Género. Pruebas Colectivas (2 Relevos). Conformarán el Relevos de cada Estado, los mejores corredores de las Pruebas de Velocidad de la Competencia Estatal.
---	---

2.3.3.- Estudiantes – Atletas por Estado.	Femenino:- 23 (Máximo) Masculino:- 24 (Máximo)	Total:- 47 Estudiantes – Atletas. (Máximo)
--	---	--

### 2.4. - Personal Técnico por Delegación.

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	2	2	4	Los Delegados podrán ser de cualquier sexo. Las acompañantes serán del sexo femenino. Si participa una Entrenadora, NO asistirá la acompañante.
Acompañantes			1	
Delegados			1	
TOTAL GENERAL			6	

Total de personas por Estado:- 53

## 2.5. - Pruebas

Nº	PRUEBAS INDIVIDUALES	MASC	FEM	OBSERVACIONES
I	PISTA			
1	100 Mts. Planos	X	X	
2	200 Mts. Planos	X	X	
3	400 Mts Planos	X	X	
4	800 Mts. Planos	X	X	
5	1200 Mts. Planos	-	X	
6	1500 Mts Planos	X	-	
7	3000 Mts Planos	X	X	
8	2000 Mts con Obstáculos	X	-	
9	5000 Mts Marcha	-	X	
10	10000 Mts Marcha	X	-	
11	100 Mts con Vallas	X	X	
12	300 Mts Con Vallas	-	X	Altura de la Valla, 76 Centímetros
13	400 Mts con Vallas	X	-	Altura de la Valla 84 Centímetros
II	CAMPO			
14	Salto Alto	X	X	
15	Salto Largo	X	X	
16	Salto Triple	X	X	
17	Salto con Garrocha	X	X	
18	Impulsión de la Bala	X	X	5 Kgs. Masc y 4 Kgs. Fem
19	Lanzamiento del Disco	X	X	1.5 Kgs. Masc y 1 Kg Fem
20	Lanzamiento de la Jabalina	X	X	700 Grs. Masc y 600 Grs. Fem
21	Lanzamiento del Martillo	X	X	5 Kgs. Masc y 4 Kgs. Fem
	PRUEBAS COLECTIVAS			
22	Relevo 4 X 100 Mts.	X	X	
23	Relevo 4 X 400 Mts.	X	X	
TOTAL DE PRUEBAS		20	19	

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## **2.6.- Regulaciones de la superficie e implementos de competencia:**

2.6.1.- Las establecidas por el Reglamento General de los Juegos, estas Condiciones Técnicas y las que rigen los Reglamentos Oficiales de la Federación Venezolana de Atletismo (FVA) y la Asociación de Federaciones de Atletismo (IAAF). Cuando exista contradicción entre estos, prevalecerá la primera.

2.7.- Sistema de competencia y especificaciones técnicas.

2.7.1.- Las pruebas de Pista mayores de 800 metros, serán pruebas finales.

2.7.2.- Las pruebas de Campo todas serán Finales.

2.7.3.- En las Pruebas Individuales, Cada Estado solo podrá inscribir Un (1) Estudiante –  
Atleta por Prueba.

2.7.4.- En las Pruebas de Relevé, cada Estado solo podrá inscribir Un (1) Equipo por Prueba.

2.7.5.- Cada Estudiante Atleta podrá participar en 3 Pruebas Individuales y 2 Relevé.

## 3- BALONCESTO

### Juegos Nacionales

3.1.- Edad: 13 - 14 años.

3.2.- Género: Masculino y Femenino.

3.3.- Participación:

3.3.1- Un Equipos por Estados en cada Género.	Masculino:- Total de estudiantes - atletas (Minino 08 - Máximo 10) Femenino:- Total de estudiantes - atletas (Minino 08 - Máximo 10)
---	---

3.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	OBSERVACIONES Si participa una (1) Entrenadora, no asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino.
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	
Delegado	1	1	2	
Acompañante	-	1	1	
Total	2	3	5	

La delegación total (estudiantes - atletas y personal técnico) estará integrada por 25 personas como máximo.

3.5.- Sistema de Competencia.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

3.6.- REGULACIONES DE LA COMPETENCIA:-

3.6.1.- SUPERFICIE Y EL BALÓN

Lo establecido por el reglamento oficial de la Federación Venezolana de Baloncesto y la FIBA para esta categoría.

Los balones de juego serán:- Para los varones el N° 7 y para las damas el N° 6.

3.6.2.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – ATLETAS.

Es obligatoria la participación en cancha de todos los estudiantes - atletas como mínimo de 6 minutos en juego.

Los estudiantes – atletas de cada equipo deberán estar debidamente enumerados del N° 04 al 99.

3.6.3.- Los partidos se jugarán con 04 tiempos, de 10 minutos. Se dará un descanso de 10 minutos entre el segundo y tercer cuarto y entre primero - segundo y tercero y cuarto 02 (dos) minutos.

3.6.4.- DE LA PUNTUACIÓN

Partido ganado: 3 puntos.

Partido empatado: 2 puntos.

Partido perdido: 1 punto.

No presentación 0 puntos.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

### 3- BALONCESTO: Juegos Nacionales.

**3.1.- Edad: 15 – 16 - 17 años.**

3.2.- Género: Masculino y Femenino.

3.3.- Participación:

3.3.1- Un Equipos por Estados en cada Género.	Masculino:- Total de estudiantes - atletas (Minino 08 - Máximo 10) Femenino:- Total de estudiantes - atletas (Minino 08 - Máximo 10)
---	---

**3.4. - Personal Técnico por Delegación**

Personal	Sexo		Total	OBSERVACIONES Si participa una (1) Entrenadora, no asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino.
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	
Delegado	1	1	2	
Acompañante	-	1	1	
Total			5	

La delegación total (estudiantes - atletas y personal técnico) estará integrada por 25 personas como máximo.

**3.5.- Sistema de Competencia.**

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

**3.6.- REGULACIONES DE LA COMPETENCIA:-**

**3.6.1.- SUPERFICIE Y EL BALÓN**

Lo establecido por el reglamento oficial de la Federación Venezolana de Baloncesto y la FIBA para esta categoría.

Se jugará con el balón que designe el Comité Organizador, siempre y cuando éste cumpla con las especificaciones reglamentarias.

**3.6.2.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS – ATLETAS.**

Es obligatoria la participación en cancha de todos los estudiantes - atletas como mínimo de 6 minutos en juego.

Los estudiantes – atletas de cada equipo deberán estar debidamente enumerados del N° 04 al 99 en el rente y la espalda de forma visible.

**3.6.3.- DE LA DURACIÓN DE LOS PARTIDOS:-**

Los partidos se jugarán con 04 tiempos, de 10 minutos. Se dará un descanso de 10 minutos entre el segundo y tercer cuarto y entre primero - segundo y tercero y cuarto 02 (dos) minutos.

**3.6.4 DE LA PUNTUACIÓN**

Partido ganado:3 puntos.

Partido empatado: 2 puntos.

Partido perdido:1 punto.

No presentación 0 puntos.

*¡Patria Socialista o Muerte!*



## 4.- BALONMANO: Juegos Nacionales

4.1.- Edad: 13 – 14 años

4.2.- Género: Masculino y Femenino.

4.3.- Participación:

4.3.1.- Un Equipos por Estados en cada Género.	Masculino:- Total de estudiantes - atletas (Minino 08 - Máximo 14) Femenino:- Total de estudiantes - atletas (Minino 08 - Máximo 14)
--	---

4.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	OBSERVACIONES
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	Si participa una (1) Entrenadora, no asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino.
Delegado	1	1	2	
Acompañante	-	1	1	
Total	2	3	5	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 33 personas como máximo.

4.5.- Sistema de Competencia.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

4.6.- Reglas de Juego.

Las establecidas por la Federación Venezolana de Balonmano, para estas edades.

4.7.- DE LA PUNTUACIÓN

Partido ganado: 3 puntos.

Partido empatado: 2 puntos.

Partido perdido: 1 punto.

No presentación 0 puntos.

4.8.- NORMAS TÉCNICAS

Tiempo de juego: Dos tiempos de 20 minutos, con un descanso de 10 minutos.

Time out: cada equipo tiene derecho a solicitar un tiempo en cada período.



## 5 – BEISBOL

### Juegos Nacionales

5.1.- Edades: 13-14 años.

5.2.- Género: Masculino

5.3.- Participación:

5.3.1.- Un Equipos por Estado	14 Estudiantes Atletas como mínimo y 18 como máximo).
-------------------------------	---

5.4.- Personal Técnico por Delegación

PERSONAL	TOTAL	OBSERVACIONES
Entrenadores	1	
Asistente	3	
Delegado	1	
Total	5	

Total de la delegación.- 23 personas como máximo

5.5.- Sistema de Competencia.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

REGULACIÓN DE LOS IMPLEMENTOS DE JUEGO			
Pelotas	Bates	Cascos	Zapatos
Wilson 10-10	Nº 33, con una circunferencia de 2 pulgadas	Doble oreja, obligatorio bateador y corredores en base	Spike con tacos de goma
Rudak R- 60			
Dixon 1000-9.60	2 ½ y/o 2 ¾ pulgadas de aluminio		

*¡Patria Socialista o Muerte!*

**DE LAS MEDIDAS DE LOS CAMPOS DE JUEGOS**

<b>DISTANCIA</b>	<b>METROS</b>
Entre bases	24.00
Del home a la caja de lanzar	16.20
Del home a segunda base	33.94
Del home al Backstop	15.00
Del home al círculo de espera	10,50
Línea de los tres pies	12.00
Del home a los jardines derecho y izquierdo	80.00
Del home al jardín central	90.00
Altura de la caja de lanzar	00.23
Media luna (radio)	25.30
Diámetro del círculo del lanzador	04.87
Altura de las cercas de los jardines	01.85
Cajón del bateador	1.22x1.83
Cajón del lanzador	0.15x0.60
Almohadillas	0.38x0.38x0.12
Cajón de los asistentes de base	3.00x6.00
Bates (aluminio, Madera, grafitos , etc. )	33" máximo de juego 2 ¾ máximo de diámetro
Zapatos	Ganchos (spikes)de goma
Pelotas (goma kenko ball "C" O CUERO )	9 ¼ " de circunferencia 5 ¼ de peso
Plato del home	0.43 (frente) x 0.21 (2 lados ) x0.30 diagonales

Lo no previsto en este Reglamento General de los Juegos, será resuelto por el Reglamento de la categoría Juvenil "A" de la Federación Venezolana de Béisbol

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## 5 – BÉISBOL

### Juegos Nacionales

5.1.- Edades: 15 – 16 - 17 años.

5.2.- Género: Masculino

5.3.- Participación:

5.3.1.- Equipos por Estados	Total de estudiantes - atletas (Mínimo 14 - Máximo 18)
-----------------------------	--

5.4. - Personal Técnico por Delegación

PERSONAL	TOTAL	OBSERVACIONES
Entrenadores	1	
Asistente	3	
Delegado	1	
Total	5	

5.5.- Sistema de Competencia.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

5.6.- Reglas de Juego.

REGULACIÓN DE LOS IMPLEMENTOS DE JUEGO			
PELOTAS	BATES	CASCOS	ZAPATOS
Circunferencia 9 ¼ Pulgadas	Largo 32 – 36 Pulgadas	Doble oreja, obligatorio para los bateadores y corredores en base.	Spike con tacos de goma o metal
Peso 5 ¼ Onzas	Diámetro 2 ¾ Pulgadas		



LOS ESTADIOS Y SUS MEDIDAS	
Medidas	Juvenil "A A"
Entre bases:	27.43
Del home a la caja de lanzar:	18.44
Del home a segunda base	38.80
Del home al backstop	18.30
Del home al círculo de espera	11.27
Línea de los tres pies	13.70
Del home al LF-RF:	90.00
Del home al jardín central:	95.00
Altura de la caja de lanzar	00.25
Media luna (radio)	28.95
Diámetro del círculo del lanzador	05.48
Altura de las cercas de los jardines:	01.95
Cajón del bateador	1.25 x 1.85
Placa del lanzador	0.15 x 0.60
Almohadillas	0.38 x 0.38 x 0.12
Cajón de los asistentes de base	3.00 x 6.00
Home Plate	0.43 x 0.21 x 0.30

Lo no previsto en este Reglamento General de los Juegos, será resuelto por el Reglamento de la categoría Juvenil "AA" de la Federación Venezolana de Béisbol.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## 6 - FÚTBOL DE CAMPO

### Juegos Nacionales

6.1.- Edades: 13 – 14 años.

6.2.- Género: Masculino y Femenino

6.3- Participación:

6.3.1.- Un equipo por género de cada Estado.	14 como Mínimo y 16 como máximo tanto masculino como femenino, 32 en total por Estado.
--	--

#### 6.4 - Personal Técnico por Delegación

PERSONAL	GÉNERO		TOTAL	OBSERVACIONES
	M	F		
Entrenador	1	1	2	Si participa Una (1) entrenadora, no asistirá la acompañante.
Delegado	1	1	2	
Acompañante	-	1	1	
TOTAL	2	3	5	

6.5- Sistema de Competencia.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

6.6.- Reglas de Juego.

La establecida por la Federación de Fútbol Venezolana para estas edades.

## 6 - FÚTBOL DE CAMPO

### Juegos Nacionales

**6.1.- Edades: 15 – 17 años.**

**6.2.- Género: Masculino y Femenino**

**6.3- Participación:**

6.3.1.- Un equipo por género de cada Estado.	14 como Mínimo y 16 como máximo tanto masculino como femenino, 32 en total por Estado.
--	--

**6.4 - Personal Técnico por Delegación**

PERSONAL	GÉNERO		TOTAL	OBSERVACIONES
	M	F		
Entrenador	1	1	2	Si participa Una (1) entrenadora, no asistirá la acompañante.
Delegado	1	1	2	
Acompañante	-	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	

**6.5- Sistema de Competencia.**

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

**6.6.- Reglas de Juego.**

La establecida por la Federación de Fútbol Venezolana para estas edades.

## 7 - FÚTBOL SALA Juegos Nacionales.

7.1.- Edades.- 13 a- 14 años.

7.2.- Género: Masculino y Femenino

7.3- Participación:

7.3.1.- Un equipo por género de cada Estado.	Total de estudiantes – atletas, 8 como Mínimo y 10 como máximo tanto masculino como femenino, 20 en total por Estado.
--	---

### 7.4 - Personal Técnico por Delegación

PERSONAL	GÉNERO		TOTAL	OBSERVACIONES
	M	F		
Entrenador	1	1	2	Si participa Una (1) entrenadora, no asistirá la acompañante.
Delegado	1	1	2	
Acompañante	-	1	1	
TOTAL	2	3	5	

Total de participantes por estados, 25 personas como máximo.

7.5- Sistema de Competencia.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

7.6.- Reglas de Juego.

La establecida por la Federación de Fútbol Sala para estas edades.



## 8.- Judo. Juegos Nacionales.

8.1.- Género: Masculino y Femenino.

8.2.- Categoría: 13 y 14 años.

8.3.- Participación: Masculino = 8 Femenino = 8

Divisiones de Peso	Masculino y Femenino: 36 Kg, 40 Kg, 44 Kg, 48 Kg, 53 Kg, 58 Kg, 64 y más de 64 kg.
--------------------	--

8.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante	-	-	1	
Delegado	-	-	1	
Total			4	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 20 personas como máximo

La modalidad de la competencia será individual por divisiones de peso, de acuerdo al pesaje oficial, previo a la competencia.

La programación de cada combate será responsabilidad de la Sub Comisión Técnica, cumpliendo con las disposiciones de las Bases Generales y velando por la equidad de ésta.

Cada estado podrá inscribir Un estudiante – atleta por división en cada género.

### 8.5.- DE LA PUNTUACION

Para la puntuación de los combates se aplicará la reglamentación de la Federación Internacional de Judo: Ippon-10 Puntos, Wazari-07 Puntos, Yuko-05 Puntos, Hantei 01 Punto.

### 8.6.- NORMAS TECNICAS

- De existir un (1) competidor inscrito en una división de peso, la competencia no se realiza en la misma. En tal caso, al deportista presente se le otorgará la medalla de oro pero la misma no será considerada en la puntuación general por equipos.
- De existir dos (2) competidores, la competencia en la división de peso se realizará a ganar dos (2) de tres (3) combates.
- De existir entre tres (3) y cinco (5) competidores, la competencia será mediante el sistema Round Robin (todos contra todos).

*¡Patria Socialista o Muerte!*



- De Existir seis (6) o más competidores, se utilizará el sistema de eliminación directa con repechaje doble cruzado.
- Será obligatorio el uso de Judogi azul y blanco.
- Los Combates tendrán una duración de 3 minutos tanto en la rama femenina como masculina.
- Durante el Combate, no se permiten Shime Waza ni Kansetsu Waza (técnicas de estrangulamiento y luxaciones de brazos).

En casos especiales en el sistema Round Robin para determinar los ganadores se utilizarán las siguientes reglas en el siguiente orden de prioridad:

a. Número de victorias obtenidas

b. Total de puntos obtenidos en los combates efectuados.

c. En caso de presentarse un empate entre dos competidores con el mismo número de victorias y puntos, se considerará el resultado anterior del encuentro entre ellos;

d. En caso de empate entre tres competidores con el mismo número de victorias y puntos se repetirán los combates entre los tres deportistas empatados, siendo el tiempo una duración de cada enfrentamiento un minuto y medio (1 ½ min) y aplicándose el sistema "Golden Score" (Regla de oro).

e. Situación en que se de FUSEN GACHI y KIKEN GACHI, en el caso que algún competidor no se presente al combate después del pesaje o por alguna razón abandone el combate antes de terminar el tiempo reglamentario de éste, el oponente será valorado con 10 puntos.

- HANSOKU- MAKE DIRECTO

a. Cuando sea por lanzamiento de cabeza (zambullida), al competidor le será permitido seguir compitiendo en el repechaje.

b. Cuando sea por razones disciplinarias (falta a la disciplina, filosofía y ética del judo, por falta de respeto a su oponente, a los árbitros), o por la aplicación de alguna de las técnicas prohibidas según las normas de arbitraje de la FIJ en tales circunstancias el competidor tiene que ser excluido y no aprobado para continuar en la competición.

#### 8.7.-EL SORTEO

- Se realizará el día del congreso técnico y de acuerdo a las relaciones nominales entregadas con anterioridad al Comité Organizador.
- La conducción del sorteo estará a cargo del presidente de la comisión técnica designada por el Comité Organizador de los juegos para la disciplina deportiva del Judo.

#### 8.8.- PESAJE

- El Pesaje será el mismo día de la competencia y habrá un tiempo para pesaje extraoficial y otro para el pesaje oficial.



- Para el pesaje oficial cada competidor podrá subir una sola vez a la balanza.
- Los deportistas que sobrepasen su peso en el pesaje oficial o no se presenten al mismo quedarán fuera de competencia.
- El pesaje de las damas, será en malla o similar.
- El pesaje de los varones, será en slip.
- Cada deportista al momento de presentarse al pesaje, debe hacerlo con la Ficha del Atleta.

#### 8.9.-CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad de la Sub Comisión Técnica de Judo, quienes tendrán la facultad de nombrar un director de turno para cada jornada.

#### 8.10.- IMPLEMENTACIÓN

La organización deberá disponer del material necesario para la realización de la competencia.

#### 8.11.- NORMAS DISCIPLINARIAS

- Deportistas, técnicos, delegados, jueces y público en general, deben respetar las reglas que regirán el evento, mostrando pleno respeto a la disciplina y principios filosóficos en los que se fundamenta el Judo.
- Estará estrictamente prohibido permanecer dentro del área de competencias con el dorso descubierto.
- En ningún momento se podrá ingresar a las respectivas áreas de combate con algún tipo de calzado.
- Para la premiación individual en las respectivas divisiones de peso los deportistas deberán subir al pódium con el correspondiente uniforme de parada, o en su defecto con el Judogi completo de un solo color.
- Durante la entonación del himno de los Estados participantes, todos los presentes mostrarán en debido respeto poniéndose en posición de pie.
- El ganador de cualquier combate efectuado deberá mostrar respeto y consideraciones a su oponente, poniendo de manifiesto el verdadero espíritu deportivo, y no podrá en ningún momento exteriorizar sus emociones de victoria con frases, gestos o acciones que tiendan a humillar, denigrar o/y ofender a su rival o público presente en el evento.
- Todo deportista tendrá que respetar la decisión de los jueces y árbitros, por tanto ya sea en calidad de ganador o perdedor del combate está en la obligación de cumplir con el gesto de respeto y cortesía a su adversario (reverencia) ya sea antes de comenzar o al finalizar el combate.

#### 8.12.- SANCIONES

Todo deportista que no se adapte a las reglas de la competencia y a su disciplina será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

### 8.13.- PREMIACIÓN

- Se premiara con medallas a los que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar en cada una de las divisiones de peso.
- En cada división de peso de disputarán cuatro medallas: una de oro, una de plata y dos de bronce.
- Se premiará con trofeos a los tres equipos mejores clasificados (sumando resultado de damas y varones )
- CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la respectiva comisión técnica y de disciplina.

En caso de alguna duda en la interpretación de las bases del evento, la Sub Comisión Técnica dirimirá cualquier conflicto.

Lo no presente en estas condiciones técnicas será resuelto de la siguiente forma:

**Técnico:** Será resuelto por la Sub Comisión Técnica de la Competencia y la Federación Venezolana de Judo.

**Administrativa y Organizativa:** Será resuelta por el Comité Organizador.

## 8.- Judo. Juegos Nacionales.

8.1.- Género: Masculino y Femenino.

8.2.- Categoría: 15 – 17 años.

8.3.- Participación: Masculino = 8      Femenino = 8

MODALIDADES	PRUEBAS	
	FEMENINO	MASCULINO
SHIAI (COMBATE)	Hasta 40 Kgs.	Hasta 51 Kgs.
	Hasta 44 Kgs.	Hasta 55 Kgs.
	Hasta 48 Kgs.	Hasta 60 Kgs.
	Hasta 52 Kgs.	Hasta 66 Kgs.
	Hasta 57 Kgs.	Hasta 73 Kgs.
	Hasta 63 Kgs.	Hasta 81 Kgs.
	Hasta 70 Kgs.	Hasta 90 Kgs.
	Más de 70 Kgs.	Más de 90 Kgs.



#### 8.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la acompañante.
Acompañante	-	-	1	
Delegado	-	-	1	
Total			4	
La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 20 personas como máximo				

La modalidad de la competencia será individual por divisiones de peso, de acuerdo al pesaje oficial, previo a la competencia.

La programación de cada combate será responsabilidad de la Sub Comisión Técnica, cumpliendo con las disposiciones de las Bases Generales y velando por la equidad de ésta.

Cada estado podrá inscribir Un (estudiante – atleta) por divisiones en cada género.

#### 8.5.- DE LA PUNTUACION

Para la puntuación de los combates se aplicará la reglamentación de la Federación Internacional de Judo: Ippon-10 Puntos, Wazari-07 Puntos, Yuko-05 Puntos, Hantei 01 Punto.

#### 8.6.- NORMAS TECNICAS

- De existir un (1) competidor inscrito en una división de peso, la competencia no se realiza en la misma. En tal caso, al deportista presente se le otorgará la medalla de oro pero la misma no será considerada en la puntuación general por equipos.
- De existir dos (2) competidores, la competencia en la división de peso se realizará a ganar dos (2) de tres (3) combates.
- De existir entre tres (3) y cinco (5) competidores, la competencia será mediante el sistema Round Robin (todos contra todos).
- De Existir seis (6) o más competidores, se utilizará el sistema de eliminación directa con repechaje doble cruzado.
- Será obligatorio el uso de Judogi azul y blanco.
- Los Combates tendrán una duración de 3 minutos tanto en la rama femenina como masculina.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

- Durante el Combate, no se permiten Shime Waza ni Kansetsu Waza (técnicas de estrangulamiento y luxaciones de brazos).

En casos especiales en el sistema Round Robin para determinar los ganadores se utilizarán las siguientes reglas en el siguiente orden de prioridad:

- a. Número de victorias obtenidas
- b. Total de puntos obtenidos en los combates efectuados.
- c. En caso de presentarse un empate entre dos competidores con el mismo número de victorias y puntos, se considerará el resultado anterior del encuentro entre ellos;
- d. En caso de empate entre tres competidores con el mismo número de victorias y puntos se repetirán los combates entre los tres deportistas empatados, siendo el tiempo una duración de cada enfrentamiento un minuto y medio (1 ½ min) y aplicándose el sistema “Golden Score” (Regla de oro).
- e. Situación en que se de FUSEN GACHI y KIKEN GACHI, en el caso que algún competidor no se presente al combate después del pesaje o por alguna razón abandone el combate antes de terminar el tiempo reglamentario de éste, el oponente será valorado con 10 puntos.

- HANSOKU- MAKE DIRECTO

- a. Cuando sea por lanzamiento de cabeza (zambullida), al competidor le será permitido seguir compitiendo en el repechaje.
- b. Cuando sea por razones disciplinarias (falta a la disciplina, filosofía y ética del judo, por falta de respeto a su oponente, a los árbitros), o por la aplicación de alguna de las técnicas prohibidas según las normas de arbitraje de la FIJ en tales circunstancias el competidor tiene que ser excluido y no aprobado para continuar en la competición.

#### 8.7.-EL SORTEO

- Se realizará el día del congreso técnico y de acuerdo a las relaciones nominales entregadas con anterioridad al Comité Organizador.
- La conducción del sorteo estará a cargo del presidente de la comisión técnica designada por el Comité Organizador de los juegos para la disciplina deportiva del Judo.

#### 8.8.- PESAJE

- El Pesaje será el mismo día de la competencia y habrá un tiempo para pesaje extraoficial y otro para el pesaje oficial.
- Para el pesaje oficial cada competidor podrá subir una sola vez a la balanza.
- Los deportistas que sobrepasen su peso en el pesaje oficial o no se presenten al mismo quedarán fuera de competencia.
- El pesaje de las damas, será en malla o similar.
- El pesaje de los varones, será en slip.

- Cada deportista al momento de presentarse al pesaje, debe hacerlo con la Ficha del Atleta.

#### 8.9.-CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad de la Sub Comisión Técnica de Judo, quienes tendrán la facultad de nombrar un director de turno para cada jornada.

#### 8.10.- IMPLEMENTACIÓN

La organización deberá disponer del material necesario para la realización de la competencia.

#### 8.11.- NORMAS DISCIPLINARIAS

- Deportistas, técnicos, delegados, jueces y público en general, deben respetar las reglas que regirán el evento, mostrando pleno respeto a la disciplina y principios filosóficos en los que se fundamenta el Judo.
- Estará estrictamente prohibido permanecer dentro del área de competencias con el dorso descubierto.
- En ningún momento se podrá ingresar a las respectivas áreas de combate con algún tipo de calzado.
- Para la premiación individual en las respectivas divisiones de peso los deportistas deberán subir al pódium con el correspondiente uniforme de parada, o en su defecto con el Judogi completo de un solo color.
- Durante la entonación del himno de los Estados participantes, todos los presentes mostrarán en debido respeto poniéndose en posición de pie.
- El ganador de cualquier combate efectuado deberá mostrar respeto y consideraciones a su oponente, poniendo de manifiesto el verdadero espíritu deportivo, y no podrá en ningún momento exteriorizar sus emociones de victoria con frases, gestos o acciones que tiendan a humillar, denigrar o/y ofender a su rival o público presente en el evento.
- Todo deportista tendrá que respetar la decisión de los jueces y árbitros, por tanto ya sea en calidad de ganador o perdedor del combate está en la obligación de cumplir con el gesto de respeto y cortesía a su adversario (reverencia) ya sea antes de comenzar o al finalizar el combate.

#### 8.12.- SANCIONES

Todo deportista que no se adapte a las reglas de la competencia y a su disciplina será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

#### 8.13.- PREMIACIÓN

- Se premiará con medallas a los que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar en cada una de las divisiones de peso.

- En cada división de peso se disputarán cuatro medallas: una de oro, una de plata y dos de bronce.
- Se premiará con trofeos a los tres equipos mejores clasificados (sumando resultado de damas y varones )

#### 8.14.- CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la respectiva comisión técnica y de disciplina.

En caso de alguna duda en la interpretación de las bases del evento, la Sub Comisión Técnica dirimirá cualquier conflicto.

Lo no presente en estas condiciones técnicas será resuelto de la siguiente forma:

**Técnico:** Será resuelto por la Sub Comisión Técnica de la Competencia y la Federación Venezolana de Judo.

**Administrativa y Organizativa:** Será resuelta por el Comité Organizador.



## 9.- Lucha Libre Fase Nacional

9.1.- Edades: 13 y 14

9.2.- Géneros: Lucha Libre Masculino y Femenino.

9.3.- Participación de Estudiantes – Atletas por Estado.

Estudiantes – Atletas por Estados	10 Masculino 10 Femeninos	Total: 20
--------------------------------------	------------------------------	-----------

9.4.- Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Entrenador por cada equipo, Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante	-	-	1	
Delegado	-	-	1	
Total	1	1	4	

La delegación total por Estado (atletas y personal técnico) estará integrada por 24 personas como máximo.

9.5.- MODALIDADES Y PRUEBAS.

MODALIDAD	PRUEBAS	
	Femenino	Masculino
LIBRE	24 - 26 Kgs.	25 - 28 Kgs.
	28 Kgs.	31 Kgs.
	31 Kgs.	34 Kgs.
	34 Kgs.	38 Kgs.
	37 Kgs.	42 Kgs.
	41 Kgs.	47 Kgs.
	44 Kgs.	52 Kgs.
	47 Kgs.	58 Kgs.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

	54 Kgs.	64 Kgs.
	58 Kgs.	70 Kgs.

La modalidad de la competencia será individual por divisiones de peso, de acuerdo al pesaje oficial, previo a la competencia.

La programación de cada combate será responsabilidad de la Sub Comisión Técnica, cumpliendo con las disposiciones de las Bases Generales y velando por la equidad de ésta.

Cada estado podrá inscribir Un (estudiante – atleta) por divisiones en cada género.

Los atletas se suben una sola vez al pesaje y tiene que hacer el peso, de no hacerlo quedan fuera de la competencia (solo se admitirán 200 gramos de tolerancia por debajo del peso).

Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve una butarga de color roja y una de color azul (no podrán ser reversibles), así como zapatillas especiales de lucha. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.

#### 9.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La competencia se desarrollará de acuerdo al número de participantes (en base al reglamento Internacional) y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Los combates serán a tres (3) períodos de un (1) minuto y treinta (30) segundos cada uno, con un tiempo de descanso de treinta (30) segundos entre cada período.

#### 9.7.- CONTROL DEL ÁREA DE COMPETENCIA.

- Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador.
- No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas.
- Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

#### 9.8.- PREMIACIÓN

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera: medalla dorada al 1° lugar, medalla plateada al 2° lugar y medalla bronceada al 3° lugar.

#### 9.9.- REGLAMENTO

*¡Patria Socialista o Muerte!*



Se aplicará el Reglamento General de los **JUDENAES 2012**, así como el vigente de la Federación Venezolana de Lucha, en caso de contradicción prevalecerá el primero.

#### 9.10.- TRANSITORIOS

Los Profesores que rebajen de peso a los niños serán sancionados por el Comité Organizador de los Juegos y la Federación Venezolana de Lucha.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o

el Comité Organizador de los JUDENAES 2012.

## 9.- Lucha Libre Fase Nacional

9.1.- Edades: 15-17 años.

9.2.- Géneros: Masculino y Femenino.

9.3.- Participación de Estudiantes – Atletas por Estado.

Estudiantes – Atletas por Estados	10 Masculino 10 Femeninos	Total: 20
--------------------------------------	------------------------------	-----------

9.4.- . - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Entrenador por cada equipo, Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante	-	-	1	
Delegado	-	-	1	
Total	1	1	4	

La delegación total por Estado (atletas y personal técnico) estará integrada por 24 personas como máximo.

9.5.- Modalidades y Pruebas.

MODALIDAD	PRUEBAS	
	Femenino	Masculino
LIBRE	36 – 38 Kgs.	39 – 42 Kgs.
	40 Kgs.	46 Kgs.
	43 Kgs.	50 Kgs.
	46 Kgs.	54 Kgs.
	49 Kgs.	58 Kgs.
	52 Kgs.	63 Kgs.
	56 Kgs.	69 Kgs.
	60 Kgs.	76 Kgs.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

	65 Kgs.	85 Kgs.
	65 - 70 Kgs.	85 - 100 Kgs.

La modalidad de la competencia será individual por divisiones de peso, de acuerdo al pesaje oficial, previo a la competencia.

La programación de cada combate será responsabilidad de la Sub Comisión Técnica, cumpliendo con las disposiciones de las Bases Generales y velando por la equidad de ésta.

Cada estado podrá inscribir Un (estudiante – atleta) por divisiones en cada género.

Los atletas se suben una sola vez al pesaje y tiene que hacer el peso, de no hacerlo quedan fuera de la competencia (solo se admitirán 200 gramos de tolerancia por debajo del peso).

Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve una butarga de color roja y una de color azul (no podrán ser reversibles), así como zapatillas especiales de lucha. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.

#### 9.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La competencia se desarrollará de acuerdo al número de participantes (en base al reglamento Internacional) y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Los combates serán a tres (3) períodos de un (1) minuto y treinta (30) segundos cada uno, con un tiempo de descanso de treinta (30) segundos entre cada período.

#### 9.7.- CONTROL DEL ÁREA DE COMPETENCIA.

- Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador.
- No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas.
- Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

#### 9.8.- PREMIACIÓN

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera: medalla dorada al 1° lugar, medalla plateada al 2° lugar y medalla bronceada al 3° lugar.

#### 9.9.- REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento General de los **JUDENAES 2012**, así como el vigente de la



Federación Venezolana de Lucha, en caso de contradicción prevalecerá el primero.

#### 9.10.- TRANSITORIOS

Los Profesores que rebajen de peso a los niños serán sancionados por el Comité Organizador de los Juegos y la Federación Venezolana de Lucha.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los JUDENAES 2012.

## 10- Softball Fase Nacional

10.1.- Edad: 12 - 14 Años

10.2 - Género: Femenino

10.3.- Participación

10.3.1.- Un Equipo por Estado.	16 Estudiantes por Equipos.
--------------------------------	-----------------------------

10.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	-	-	1	Es obligatorio que en el Cuerpo Técnico uno de sus miembros sea del sexo femenino. El Delegado podrá ser de cualquier sexo.
Asistente	-	-	2	
Delegado	-	-	1	
Total	-	-	4	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 20 personas

10.5.- SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

10.6.- REGLAS DE JUEGO.

Las establecidas por la Federación Venezolana de Softball para estas edades.

## 10- Softball Fase Nacional

10.1.- Edad: 15 – 17 Años

10.2 - Género: Femenino

10.3.- Participación

10.3.1.- Un Equipo por Estado.	16 Estudiantes por Equipos.
--------------------------------	-----------------------------

10.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	-	-	1	Es obligatorio que en el Cuerpo Técnico uno de sus miembros sea del sexo femenino. El Delegado podrá ser de cualquier sexo.
Asistente	-	-	2	
Delegado	-	-	1	
Total	-	-	4	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 20 personas

10.5.- SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se competirá por el Sistema establecido en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

10.6.- REGLAS DE JUEGO.

Las establecidas por la Federación Venezolana de Softball para estas edades.



## 11.- Tae Kwon Do Fase Nacional

11.1.- Edades: 13-14 años.

11.2.- Género: Masculino y Femenino.

11.3.- Participación.

Estudiantes – Atletas por Estados	8 Masculino 8 Femeninos	Total: 16
-----------------------------------	-------------------------	-----------

11.4.- . - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Entrenador por cada equipo, Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante			1	
Delegado			1	
Total			4	

La delegación total por Estado (atletas y personal técnico) estará integrada por 20 personas como máximo.

11.5.- Modalidades y Pruebas.

MODALIDAD	PRUEBAS	
	Femenino	Masculino
COMBATES	Hasta 42 Kgs.	Hasta 45 Kgs.
	42 a 45 Kgs.	45 a 48 Kgs.
	45 a 48 Kgs.	48 a 51 Kgs.
	48 a 51 Kgs.	51 a 55 Kgs.
	51 a 55 Kgs.	55 a 59 Kgs.
	55 a 59 Kgs.	59 a 63 Kgs.
	59 a 63 Kgs.	63 a 68 Kgs.
	De 63 a + Kgs.	De 68 a + Kgs.
FORMAS	Individual	Individual
	Parejas Mixtas	

*¡Patria Socialista o Muerte!*

Cada Estado podrá inscribir como máximo, a 1 deportista por cada categoría de peso y a 4 deportistas en formas según las pruebas convocadas (de los mismos deportistas de combate).

Los atletas se suben una sola vez al pesaje y tiene que hacer el peso, de no hacerlo quedan fuera de la competencia.

Un Deportista podrá competir en las 2 modalidades.

Para que una categoría de peso sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, deben estar inscritos 5 deportistas o equipos de diferentes Estados.

## **11.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **11.6.1.- COMBATE:**

- La competencia será a eliminación sencilla y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Los combates serán a tres (3) rounds de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de treinta (30) segundos entre cada round.

### **11.6.2.- FORMAS:**

- Para las pruebas Individual y Parejas Mixtas, se llevarán a cabo dos (2) rondas, y las formas a presentar serán las siguientes:
  - 1ra Ronda: 6° Taeguk, 7° Taeguk, 8° Taeguk
  - 2da Ronda: Koryo, Keumgang, Teabek.
- En la prueba Individual, en la primera ronda se sorteará la forma, la cual será obligatoria para todos los competidores, de esta ronda clasificarán a la final los 6 que obtengan las más altas calificaciones. En la segunda ronda se sorteará la forma, siendo obligatoria para todos y podrán elegir una forma opcional entre las dos (2) restantes, los ganadores de los tres (3) primeros lugares serán aquellos que obtengan las más altas calificaciones.
- En la prueba Parejas Mixtas, en la primera ronda se sorteará la forma, la cual será obligatoria para todos los competidores, de esta ronda clasificarán a la final los 4 que obtengan las más altas calificaciones. En la segunda ronda se sorteará la forma,

*¡Patria Socialista o Muerte!*

siendo obligatoria para todos y podrán elegir una forma opcional entre las dos (2) restantes, los ganadores de los tres (3) primeros lugares serán aquellos que obtengan las más altas calificaciones.

#### **11.7.- CONTROL DE LA COMPETENCIA.**

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas. Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

#### **11.8.- PREMIACIÓN.**

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera: medalla dorada al 1° lugar, medalla plateada al 2° lugar y medalla de bronceada al 3° lugar.

#### **11.9.- REGLAMENTO.**

Se aplicará el Reglamento General de los JUDENAES 2012, así como el vigente de la Federación Venezolana de Tae Kwon Do, en caso de contradicción prevalecerá el primero.

#### **11.10.- TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los JUDENAES 2012.

## **11.- Tae Kwon Do**

*¡Patria Socialista o Muerte!*

## Fase Nacional

11.1.- Edades: 15 - 17 años.

11.2.- Género: Masculino y Femenino.

11.3.- Participación.

Estudiantes – Atletas por Estados	10 Masculino 10 Femeninos	Total: 20
-----------------------------------	---------------------------	-----------

11.4.- Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Entrenador por cada equipo, Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante			1	
Delegado			1	
Total			4	

La delegación total por Estado (atletas y personal técnico) estará integrada por 24 personas como máximo.

11.5.- Modalidades y Pruebas.

MODALIDAD	PRUEBAS	
	Femenino	Masculino
COMBATES	42 Kgs.	45 Kgs.
	44 Kgs.	48 Kgs.
	46 Kgs.	51 Kgs.
	49 Kgs.	55 Kgs.
	52 Kgs.	59 Kgs.
	55 Kgs.	63 Kgs.
	59 Kgs.	68 Kgs.
	63 Kgs.	73 Kgs.
	68 Kgs.	78 Kgs.
	+ de 68 Kgs.	+ de 78 Kgs.
FORMAS	Individual	Individual
	Parejas Mixtas	

Cada Estado podrá inscribir como máximo, a 1 deportista por cada categoría de peso y a 4

*¡Patria Socialista o Muerte!*

deportistas en formas según las pruebas convocadas (de los mismos deportistas de combate).

Los atletas se suben una sola vez al pesaje y tiene que hacer el peso, de no hacerlo quedan fuera de la competencia.

Un Deportista podrá competir en las 2 modalidades.

Para que una categoría de peso sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, deben estar inscritos 5 deportistas o equipos de diferentes Estados.

## **11.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **11.6.1.- COMBATE:**

- La competencia será a eliminación sencilla y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Los combates serán a tres (3) rounds de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de treinta (30) segundos entre cada round.

### **11.6.2.- FORMAS:**

- Para las pruebas Individual y Parejas Mixtas, se llevarán a cabo dos (2) rondas, y las formas a presentar serán las siguientes:
  - 1ra Ronda: 6° Taeguk, 7° Taeguk, 8° Taeguk
  - 2da Ronda: Koryo, Keumgang, Teabek.
- En la prueba Individual, en la primera ronda se sorteará la forma, la cual será obligatoria para todos los competidores, de esta ronda clasificarán a la final los 6 que obtengan las más altas calificaciones. En la segunda ronda se sorteará la forma, siendo obligatoria para todos y podrán elegir una forma opcional entre las dos (2) restantes, los ganadores de los tres (3) primeros lugares serán aquellos que obtengan las más altas calificaciones.
- En la prueba Parejas Mixtas, en la primera ronda se sorteará la forma, la cual será obligatoria para todos los competidores, de esta ronda clasificarán a la final los 4 que

obtengan las más altas calificaciones. En la segunda ronda se sorteará la forma, siendo obligatoria para todos y podrán elegir una forma opcional entre las dos (2) restantes, los ganadores de los tres (3) primeros lugares serán aquellos que obtengan las más altas calificaciones.

#### **11.7.- CONTROL DE LA COMPETENCIA.**

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas. Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

#### **11.8.- PREMIACIÓN.**

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera: medalla dorada al 1° lugar, medalla plateada al 2° lugar y medalla de bronceada al 3° lugar.

#### **11.9.- REGLAMENTO.**

Se aplicará el Reglamento General de los JUDENAES 2012, así como el vigente de la Federación Venezolana de Tae Kwon Do, en caso de contradicción prevalecerá el primero.

#### **11.10.- TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los JUDENAES 2012.

## 12.- TENIS DE MESA

### Fase nacional

12.1.- Edad: 12 – 14 años.

12.2.- Género: Masculino y Femenino.

12.3.- Participación:

12.3.1.- Dos Equipos por Estado.	Equipo Masculino:- 2 Estudiantes. Equipo Femenino:- 2 Estudiantes.
----------------------------------	---

12.4.- Personal Técnico por Delegación

PERSONAL	GÉNERO		TOTAL	OBSERVACIONES
	MASC.	FEM.		
Entrenadores	1	1	2	Si uno de los entrenadores es del Género Femenino, <b>NO ASISTIRÁ LA ACOMPAÑANTE.</b> El Delegado podrá ser de cualquier Género.
Delegados			1	
Acompañantes			1	
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	

La delegación de cada Estado estará compuesta por 8 personas como máximo entre Estudiantes y Personal Técnico.

12.5.- EVENTOS:-

- Individual (ambos Géneros)
- Equipo (ambos Géneros)
- Dobles (ambos Géneros)
- Dobles Mixtos

12.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:-

- **Individual.** En su primera etapa se conformarán grupos de tres cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que se jugará por el Sistema de Eliminación Sencilla, que corresponderá a 24° o 12° de final.
- **Dobles y Dobles Mixtos.** La competencia será a eliminación sencilla, en una llave de 24° o 12° de final.
- **Equipos.** Se utilizará el sistema swaynthing; en su primera etapa se conformarán grupos de tres cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, misma que se jugará a



eliminación sencilla.

- La pelota de juego será anaranjada, por lo tanto el color los uniformes deberá ser distinto al anaranjado o amarillo.
- En cada evento se otorgarán dos (2) terceros lugares.

Un deportista podrá participar en todas las pruebas convocadas de acuerdo a sus especificaciones.

#### 12.7.- PREMIACIÓN:-

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera: medalla dorada al 1° lugar, medalla plateada al 2° lugar y medalla bronceada al 3° lugar.

#### 12.8.- REGLAMENTO:-

Se aplicará el Reglamento General de los “XIV JUDENAES 2012” , así como el vigente de la Federación Venezolana de Tenis de Mesa, en caso de contradicción prevalecerá el primero.

#### 12.9.- TRANSITORIAS:-

Lo no previsto en este documento, será resuelto por la Sub Comisión Técnica del evento y/o el Comité Organizador de los “XIV JUDENAES 2012”



## 12.- TENIS DE MESA

### Fase nacional

12.1.- Edad: 15 - 17 años.

12.2.- Género: Masculino y Femenino.

12.3.- Participación:

12.3.1.- Dos Equipos por Estado.	Equipo Masculino:- 2 Estudiantes. Equipo Femenino:- 2 Estudiantes.
----------------------------------	---

12.4.- Personal Técnico por Delegación

PERSONAL	GÉNERO		TOTAL	OBSERVACIONES
	MASC.	FEM.		
Entrenadores	1	1	2	Si uno de los entrenadores es del Género Femenino, <b>NO ASISTIRÁ LA ACOMPAÑANTE.</b> El Delegado podrá ser de cualquier Género.
Delegados			1	
Acompañantes			1	
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	

La delegación de cada Estado estará compuesta por 8 personas como máximo entre Estudiantes y Personal Técnico.

12.5.- EVENTOS:-

- Individual (ambos Géneros)
- Equipo (ambos Géneros)
- Dobles (ambos Géneros)
- Dobles Mixtos

12.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:-

- **Individual.** En su primera etapa se conformarán grupos de tres cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que se jugará por el Sistema de Eliminación Sencilla, que corresponderá a 24° o 12° de final.
- **Dobles y Dobles Mixtos.** La competencia será a eliminación sencilla, en una llave de 24° o 12° de final.
- **Equipos.** Se utilizará el sistema swaynthing; en su primera etapa se conformarán grupos de tres cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, misma que se jugará a



eliminación sencilla.

- La pelota de juego será anaranjada, por lo tanto el color los uniformes deberá ser distinto al anaranjado o amarillo.
- En cada evento se otorgarán dos (2) terceros lugares.

Un deportista podrá participar en todas las pruebas convocadas de acuerdo a sus especificaciones.

#### 12.7.- PREMIACIÓN:-

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera: medalla dorada al 1° lugar, medalla plateada al 2° lugar y medalla bronceada al 3° lugar.

#### 12.8.- REGLAMENTO:-

Se aplicará el Reglamento General de los "XIV JUDENAES 2012", así como el vigente de la Federación Venezolana de Tenis de Mesa, en caso de contradicción prevalecerá el primero.

#### 12.9.- TRANSITORIAS:-

Lo no previsto en este documento, será resuelto por la Sub Comisión Técnica del evento y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012"

## 13.- KARATE Juegos Nacionales

13.1.- Edades: 14 - 15 años.

13.2.- Género: Masculino y Femenino.

13.3.- Participación.

Estudiantes – Atletas por Estados	5 Masculino 4 Femeninos	Total: 9
-----------------------------------	-------------------------	----------

13.4.- . - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Entrenador por cada equipo, Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante			1	
Delegado			1	
<b>Total</b>			<b>4</b>	

La delegación total por Estado (atletas y personal técnico) estará integrada por 13 personas como máximo.

13.5.- Modalidades y Pruebas.

MODALIDAD	PRUEBAS	
	Femenino	Masculino
KUMITE	43 Kgs.	45 Kgs.
	47 Kgs.	52 Kgs.
	51 Kgs.	57 Kgs.
	+ de 51 Kgs.	63 Kgs.
		+ de 63 Kgs.
KATA	Individual	Individual
	Por equipos (3 competidores)	Por equipos (3 competidores)

Cada Estado podrá inscribir como máximo, a 1 deportista por cada categoría de peso en Kumite y a 3 deportistas por género en Kata (3 en equipos y 2 en individual), según las



pruebas convocadas (de los mismos deportistas de Kumite).

Los atletas se suben una sola vez al pesaje y tiene que hacer el peso, de no hacerlo quedan fuera de la competencia.

Un Deportista podrá competir en las 2 modalidades.

Para que una categoría de peso sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, deben estar inscritos 5 deportistas o equipos de diferentes Estados.

### 13.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Para kumite y kata, la competencia será a eliminación sencilla, con repesca al 3° lugar y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Es obligatorio utilizar el uniforme oficial (karategui blanco, casco, espinilleras y guanteletes oficiales).

### 13.7.- CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas. Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia

### 13.8.- PREMIACIÓN.

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera:

Medalla dorada al 1° lugar

Medalla plateada al 2° lugar

Medalla bronceada al 3° lugar

### 13.9.- REGLAMENTO.

Se aplicará el Reglamento General de los "XIV JUDENAES 2012", así como el vigente de la Federación Venezolana de Karate Do.

### 13.10.- TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012".

## 13.- KARATE

### Juegos Nacionales

13.1.- Edades: 16 - 17 años.

13.2.- Género: Masculino y Femenino.

13.3.- Participación.

Estudiantes – Atletas por Estados	5 Masculino 4 Femeninos	Total: 9
-----------------------------------	-------------------------	----------

13.4.- . - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	POR CADA ESTADO ASISTIRÁN:- Un (1) Entrenador por cada equipo, Un (1) Delegado para los dos equipos (que podrá ser de cualquier sexo y Una (1) Acompañante para el equipo femenino. Si participa una Entrenadora no asistirá la Acompañante femenino.
Acompañante			1	
Delegado			1	
<b>Total</b>			<b>4</b>	

La delegación total por Estado (atletas y personal técnico) estará integrada por 13 personas como máximo.

13.5.- Modalidades y Pruebas.

MODALIDAD	PRUEBAS	
	Femenino	Masculino
KUMITE	48 Kgs.	55 Kgs.
	53 Kgs.	61 Kgs.
	59 Kgs.	68 Kgs.
	+ de 59 Kgs.	76 Kgs.
		+ de 76 Kgs.
KATA	Individual	Individual
	Por equipos (3 competidores)	Por equipos (3 competidores)

Cada Estado podrá inscribir como máximo, a 1 deportista por cada categoría de peso en Kumite y a 3 deportistas por género en Kata (3 en equipos y 2 en individual), según las

pruebas convocadas (de los mismos deportistas de Kumite).

Los atletas se suben una sola vez al pesaje y tiene que hacer el peso, de no hacerlo quedan fuera de la competencia.

Un Deportista podrá competir en las 2 modalidades.

Para que una categoría de peso sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, deben estar inscritos 5 deportistas o equipos de diferentes Estados.

### 13.6.- SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Para kumite y kata, la competencia será a eliminación sencilla, con repesca al 3° lugar y se otorgarán dos (2) terceros lugares.
- Es obligatorio utilizar el uniforme oficial (karategui blanco, casco, espinilleras y guanteletes oficiales).

### 13.7.- CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas. Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia

### 13.8.- PREMIACIÓN.

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera:

Medalla dorada al 1° lugar

Medalla plateada al 2° lugar

Medalla bronceada al 3° lugar

### 13.9.- REGLAMENTO.

Se aplicará el Reglamento General de los "XIV JUDENAES 2012", así como el vigente de la Federación Venezolana de Karate Do.

### 13.10.- TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012".

## 14.- VOLEIBOL DE CANCHA

### Juegos Nacionales

14.1.- Edades: 13 y 14 años.

14.2.- Género: Masculino y Femenino.

14.3.- Participantes:

14.3.1.- Un Equipos por Estado.	Masculino:- Máximo 12, Mínimo 8 Femenino:- Máximo 12, Mínimo 8
---------------------------------	---

14.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	Si participa una (1) Entrenadora, NO asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino. El Delegado podrá ser de cualquier género.
Acompañante	-	1	1	
Delegado	1	1	2	
Total	2	3	5	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 29 personas como máximo.

14.5.- Sistema de Competencia

El establecido en el Reglamento General de los "XIV JUDENAES 2012".

14.6.- DE LA PUNTUACION

Partido Ganado dos puntos (02) puntos.

Partido Perdido un punto (01) punto.

Partido por No Presentación (00) punto.

El resultado final estará determinado por la sumatoria de los puntos obtenidos.

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

- Juego entre sí
- Puntos a favor entre puntos en contra.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

- Sets a favor entre sets en contra.
- Sorteo

#### 14.7.- NORMAS TECNICAS

Sistema de Juego será a 5 sets, de acuerdo a la reglamentación de la FIVB.

La altura de la red para la competencia damas será de 2.18 m.

La altura de la red para la competencia varones será de 2.37 m.

Los partidos se iniciarán a la hora programada existiendo como máximo diez (10) minutos de espera.

La No Presentación de un equipo se declarará quince (15) minutos después de la hora señalada para iniciar el juego.

La No Presentación a un Juego, excluye al equipo de la competencia (Cuando un equipo llegue tarde injustificadamente, puede continuar compitiendo, sin puntuar).

#### 14.8.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad de la Sub Comisión Técnica de Voleibol.

#### 14.9.- IMPLEMENTACIÓN

El comité Organizador deberá disponer del material necesario para la realización de los encuentros. Se sugiere utilizar el Balón Mikasa mva 330.

#### 14.10.- PREMIACIÓN

Se premiará a los equipos ocupantes del 1º, 2º y 3º lugares con medallas y trofeo.

Se premiará con placas a los atletas más destacados de ambos géneros.

#### 14.11.- TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012"



## 14.- VOLEIBOL DE CANCHA

### Juegos Nacionales

14.1.- Edades: 15 - 17 años.

14.2.- Género: Masculino y Femenino.

14.3.- Participantes:

14.3.1.- Un Equipos por Estado.	Masculino:- Máximo 12, Mínimo 8 Femenino:- Máximo 12, Mínimo 8
---------------------------------	---

14.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	Si participa una (1) Entrenadora, NO asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino. El Delegado podrá ser de cualquier género.
Acompañante	-	1	1	
Delegado	1	1	2	
Total	2	3	5	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 29 personas como máximo.

14.5.- Sistema de Competencia

El establecido en el Reglamento General de los "XIV JUDENAES 2012".

14.6.- DE LA PUNTUACION

Partido Ganado dos puntos (02) puntos.

Partido Perdido un punto (01) punto.

Partido por No Presentación (00) punto.

El resultado final estará determinado por la sumatoria de los puntos obtenidos.

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

- Juego entre sí
- Puntos a favor entre puntos en contra.
- Sets a favor entre sets en contra.

*¡Patria Socialista o Muerte!*

- Sorteo

#### 14.7.- NORMAS TECNICAS

Sistema de Juego será a 5 sets, de acuerdo a la reglamentación de la FIVB.

La altura de la red para la competencia damas será de 2.24 m.

La altura de la red para la competencia varones será de 2.43 m.

Los partidos se iniciarán a la hora programada existiendo como máximo diez (10) minutos de espera.

La No Presentación de un equipo se declarará quince (15) minutos después de la hora señalada para iniciar el juego.

La No Presentación a un Juego, excluye al equipo de la competencia (Cuando un equipo llegue tarde injustificadamente, puede continuar compitiendo, sin puntuar).

#### 14.8.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad de la Sub Comisión Técnica de Voleibol.

#### 14.9.- IMPLEMENTACIÓN

El comité Organizador deberá disponer del material necesario para la realización de los encuentros. Se sugiere utilizar el Balón Mikasa mva 330.

#### 14.10.- PREMIACIÓN

Se premiará a los equipos ocupantes del 1º, 2º y 3º lugares con medallas y trofeo.

Se premiará con placas a los atletas más destacados de ambos géneros.

#### 14.11.- TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012"

## 15.- VOLEIBOL DE PLAYA

### Juegos Nacionales

15.1.- Edad: 13 y 14 años

15.2.- Género: Masculino y Femenino.

15.3.- Participación:

15.3.1.- Equipos.	Asistirá 1 dupla Masculino y 1 duplas Femenino: 4 Estudiantes por Estado.
-------------------	---

15.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	Si participa una (1) Entrenadora, no asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino. El delegado podrá ser de cualquier género.
Acompañante	-	1	1	
Delegado	1	1	2	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	
La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 9 personas como máximo				

15.5. – Sistema de Competencia.

El establecido en el Reglamento General de los “XIV JUDENAES 2012”.

15.6.- DE LA PUNTUACION

Partido Ganado dos puntos (02) puntos.

Partido Perdido un punto (01) punto.

Partido por No Presentación (00) punto.

El resultado final estará determinado por la sumatoria de los puntos obtenidos.

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

- Juego entre sí
- Puntos a favor entre puntos en contra.
- Sets a favor entre sets en contra.
- Sorteo

#### 15.7.- NORMAS TECNICAS

Sistema de Juego será a 3 sets, de acuerdo a la reglamentación de la FIVB.

La altura de la red para la competencia damas será de 2.12 m.

La altura de la red para la competencia varones será de 2.12 m.

Los partidos se iniciarán a la hora programada existiendo como máximo diez (10) minutos de espera.

La No Presentación de un equipo se declarará quince (15) minutos después de la hora señalada para iniciar el juego.

La No Presentación a un Juego, excluye al equipo de la competencia (Cuando un equipo llegue tarde injustificadamente, puede continuar compitiendo, sin puntuar).

#### 15.8.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad de la Sub Comisión Técnica de Voleibol.

#### 15.9.- IMPLEMENTACIÓN

El comité Organizador deberá disponer del material necesario para la realización de los encuentros.

#### 15.10.- PREMIACIÓN

Se premiará a los equipos ocupantes del 1º, 2º y 3º lugares con medallas y trofeo.

Se premiará con placas a los atletas más destacados de ambos géneros.

#### 15.11.- TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012"

## 15.- VOLEIBOL DE PLAYA

### Juegos Nacionales

15.1.- Edad: 15 - 17 años

15.2.- Género: Masculino y Femenino.

15.3.- Participación:

15.3.1.- Equipos.	Asistirá 1 dupla Masculino y 1 duplas Femenino: 4 Estudiantes por Estado.
-------------------	---

15.4. - Personal Técnico por Delegación

Personal	Sexo		Total	Observaciones
	M	F		
Entrenadores	1	1	2	Si participa una (1) Entrenadora, no asistirá la Acompañante para el Equipo Femenino. El delegado podrá ser de cualquier género.
Acompañante	-	1	1	
Delegado	1	1	2	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	

La delegación total (atletas y personal técnico) estará integrada por 9 personas como máximo

15.5. – Sistema de Competencia.

El establecido en el Reglamento General de los “XIV JUDENAES 2012”.

15.6.- DE LA PUNTUACION

Partido Ganado dos puntos (02) puntos.

Partido Perdido un punto (01) punto.

Partido por No Presentación (00) punto.

El resultado final estará determinado por la sumatoria de los puntos obtenidos.

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

- Juego entre sí
- Puntos a favor entre puntos en contra.
- Sets a favor entre sets en contra.
- Sorteo

*¡Patria Socialista o Muerte!*



#### 15.7.- NORMAS TECNICAS

Sistema de Juego será a 3 sets, de acuerdo a la reglamentación de la FIVB.

La altura de la red para la competencia damas será de 2.24 m.

La altura de la red para la competencia varones será de 2.24 m.

Los partidos se iniciarán a la hora programada existiendo como máximo diez (10) minutos de espera.

La No Presentación de un equipo se declarará quince (15) minutos después de la hora señalada para iniciar el juego.

La No Presentación a un Juego, excluye al equipo de la competencia (Cuando un equipo llegue tarde injustificadamente, puede continuar compitiendo, sin puntuar).

#### 15.8.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad de la Sub Comisión Técnica de Voleibol.

#### 15.9.- IMPLEMENTACIÓN

El comité Organizador deberá disponer del material necesario para la realización de los encuentros.

#### 15.10.- PREMIACIÓN

Se premiará a los equipos ocupantes del 1º, 2º y 3º lugares con medallas y trofeo.

Se premiará con placas a los atletas más destacados de ambos géneros.

#### 15.11.- TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Sub Comisión Técnica y/o el Comité Organizador de los "XIV JUDENAES 2012"



# **REGLAMENTO GENERAL Y CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-ATLETAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**“XIV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESTUDIANTILES 2012”.**



## BASES GENERALES

Los Estudiantes-Aletas con Necesidades Educativas Especiales, se registrarán por la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y en beneficio de los mencionados atletas se adaptarán algunas normas de participación:

Pueden participar los Estudiantes debidamente inscritos en planteles Públicos, Nacionales, Estadales, Municipales y/o Privados. La constancia de estudios debe estar avalada por la Dirección del Plantel o Jefe de la Zona Educativa de cada Estado.

Para los deportes, podrán participar en la Fase Nacional todos aquellos Estudiantes-Aletas que hayan participado y clasificado en sus respectivas eliminatorias Estadales, según sea el caso, pertenecientes a los veinticuatro (24) estados del país.

Las áreas de atención que asistirán en la Modalidad de Educación Especial a los Juegos Deportivos Nacionales Escolares serán: Deficiencias Auditivas, (DA), Deficiencias Visuales; (DV) y Discapacidad Intelectual (DI).

Los Atletas solo podrán participar en una disciplina deportiva ya sea individual o de conjunto.

Sin excepción, las delegaciones que no estén debidamente acreditadas en el evento no podrán participar, ni disfrutar del alojamiento, alimentación u otros beneficios de los juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles.

Los Estudiantes-Aletas que presenten varias discapacidades, pueden participar en los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles en una sola área de atención.

Cada delegación Deportiva por Estado estará integrada por Estudiantes-Aletas con necesidades Educativas Especiales, entrenadores por deporte, delegados por deportes, voluntarios o voluntarias, además del Coordinador de Educación Especial de cada Estado.

Los coordinadores de las delegaciones deberán asistir a todas las reuniones convocadas por el Comité Organizador, la Dirección Técnica y la Comisión Técnica Nacional.

Todas las delegaciones deberán asistir a los juegos debidamente uniformados.

Deberá constituirse una Sub Comisión Técnica por disciplina deportiva que cumplirá las funciones establecidas en el Reglamento General de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles 2012.

Los Sistemas de Competencia que se utilizarán en lo deportes colectivos del Subsistema de Educación Especial, serán los mismos que se emplean en los deportes del Subsistema de Educación Básica, y el Reglamento de Juego serán los establecidos por las diferentes Federaciones Deportivas.

A los Congresillos Técnicos asistirá un Delegado por Estado.





## DEPORTES OFICIALES

**1.-ATLETISMO:** En todas las áreas de atención: Deficiencias Visuales (DV), Deficiencias Auditivas (DA) y Discapacidad Intelectual (IEE y TEL) Masculino y Femenino.

**2.-BALONCESTO:** Discapacidad Intelectual (DI): (TEL/Masculino), (IEE/Masculino) y Deficiencias Auditivas (DA/ Masculino).

**3.-FÚTBOL DE SALÓN:** Discapacidad Intelectual (DI) (IEE/Masculino) Y Deficiencias Auditivas: (DA /Masculino ).

**4.-GOALBALL:** Ciegos Masculino y Femenino)

### LEYENDA:

**DI:** Discapacidad Intelectual.

**IEE:** Institutos de Educación Especial.

**TEL:** Taller de Educación Laboral

**DA:** Deficiencias Auditivas

**DV:** Deficiencias Visuales.

**SD:** Síndrome de Down.

**B1:** Ciego total, aunque puede percibir luz-sombra, pero no reconoce lo que percibe.

**B2:** Su agudeza visual no puede ser mayor a 2/60. Su campo visual es menor a 5° (grados).

**B3:** Su agudeza visual no puede ser mayor a 2/60 y 6/60. Visión mayor a 5° (grados) y menor de 20° (grados).

## DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

- Listado de Estudiantes-Aletas avalados por el Director de la Zona Educativa de cada Estado.
- Ficha del Atleta.
- Constancia de estudios vigente.
- Cédula de identidad laminada o pasaporte para los Estudiantes-Aletas de 12 años o más.
- Autorización del representante legal y permiso de la LOPNA.
- Certificado médico donde indique que se encuentra apto para la actividad física y deporte.
- Audiometría. Requisito para los Estudiantes con Deficiencias Auditivas.
- Evaluación psicológica individual para los Estudiantes con Discapacidad Intelectual (preferiblemente realizada por el psicólogo de la Unidad Educativa y avalada por la Dirección de la Zona Educativa).
- Los Estudiantes-Aletas con Síndrome de Down, deberán presentar evaluación atlantoaxial.
- Los Estudiantes-Aletas con MRA, deberán presentar evaluación médica donde certifique el grado (o nivel) de compromiso motor.
- Los Estudiantes-Aletas deficientes visuales deberán presentar evaluación médico-oftalmológica de su capacidad visual (B1, B2 y B3).

Todos los documentos deben presentarse en copias con vista a la original.

## DISTRIBUCIÓN MÁXIMA DE ATLETAS, DELEGADOS, ENTRENADORES Y VOLUNTARIADO POR ÁREA DE ATENCIÓN, SEXO Y DEPORTE.

### CUADRO 1.

(DA) DEFICIENCIAS AUDITIVAS. ( 12 - 13 -14 años.) (15 – 17 años) Año calendario.

Deporte	Sexo	Categoría	Atletas	Entren.	Delegado	Vol.	Total
Atletismo	M-F	12 - 13 -14 años	10 (5 Fem. 5 Masc.)	2	1	2	15
		15-17 años	8 (4 Fem 4 Masc.)	2		2	12
Baloncesto	M	12 - 13 -14 años	10	2	1	1	14
Fútbol de Salón	M	12 - 13 -14 años	10	2	1	1	14
TOTAL DE PARTICIPANTES			38	8	3	6	55



## CUADRO 2.

**(DV) DEFICIENCIAS VISUALES (12 –13 –14 años y 15 a 17.) Año calendario.**

Deporte	Sexo	Categoría	Atletas	Entren.	Delegado	Vol.	Total
Atletismo	M-F	12-13-14 años B1, B2, B3	10 (5 Fem. 5 Masc.)	2	1	3	16
Goalball (Ciegos)	M-F	12-13-14 años B1,B2,B3	12 (6 Fem. 6 Masc.)	2	1	2	17
		15 a 17 años B1-B2-B3	12 (6 Fem. 6 Masc.)	2	1	2	17
TOTAL DE PARTICIPANTES			34	6	3	7	50

## CUADRO 3.

**(IEE) DISCAPACIDAD INTELECTUAL. Institutos de Educación Especial (12-13 –14 años.) Año calendario.**

Deporte	Sexo	Categoría	Atletas	Entren.	Delegado	Vol.	Total
Atletismo	M-F	12-13-14 años	10(5 Fem. 5 Masc.)	2	1	2	15
Atletismo (S D)	M - F	12-13-14 años	6 ( 3 Masc y 3 Fem.)	2	1	2	11
Baloncesto	M	12 -13-14 años	10	2	1	1	13
Fútbol de Salón	M	12-13-14 años	10	2	1	1	15
TOTAL DE PARTICIPANTES			36	8	4	6	54

## CUADRO 4.

**(TEL) DISCAPACIDAD INTELECTUAL. Taller de Educación Laboral (15 > años) Año calendario.**

Deporte	Sexo	Categoría	Atletas	Entren.	Delegado	Vol.	Total
Atletismo	M-F	15 – 17 años	10 (5 Fem. 5 Masc.)	2	1	2	15
		15 – 17 años (SD)	8 (4 Fem. 4 Masc.)	2	1	2	13
Baloncesto	M	15-17 años	10	2	1	1	14
TOTAL DE PARTICIPANTES			28	6	3	5	42



## ATLETISMO BASES GENERALES

- Todas las pruebas se regirán por las Reglas de la Federación Internacional de Atletismo Amateur (IAAF) y por las adaptaciones que se ameriten en beneficio de los atletas con Necesidades Educativas Especiales.
- Un atleta solo podrá participar en dos pruebas individuales y el relevo.
- No se podrá inscribir más de tres (03) atletas de una misma entidad en la misma prueba individual del mismo sexo y categoría.
- Las pruebas donde no existan más de tres (03) atletas de diferentes entidades inscritas, se realizará con los asistentes y las mismas se premiarán según los resultados.
- CARRERAS:-
- Todas las pruebas de pista se realizarán de acuerdo a los reglamentos oficiales de la IAAF con sus adaptaciones para cada modalidad deportiva.
- Los corredores tendrán derecho a dos (02) salidas en falso, en su tercer intento debe salir correctamente de lo contrario será descalificado. (solo para atletas con deficiencia intelectual).
- Las series o hits, serán elaborados de acuerdo al número de atletas inscritos en cada prueba. Serán declarados ganadores los tres (03) mejores tiempos de cada carrera o relevo.

## SALTOS

- Los Atletas deberán ser capaces de saltar al menos un metro (1 m), que es la distancia mínima entre la tabla de rechazo y el foso de arena.
- Cada atleta tendrá tres (03) oportunidades no consecutivas, para realizar su ejecución y se registrará el mejor de los intentos.
- Se tomará la medida desde la huella dejada sobre la tabla de salto hasta la huella mas cercana hecha por cualquier parte de su cuerpo.
- Estas adaptaciones son válidas para todas las modalidades.

## ATLETISMO DEFICIENCIAS AUDITIVAS (DA)

### Categoría 12-13-14 años:

#### PRUEBAS:-

60 mts.

300 mts.

600 mts.

Salto Largo (con carrera de impulso)

Lanzamiento de pelota de béisbol

Impulso de Bala (3 Kg. Fem. y 4 Kg. Masculino)

Relevo 5 X 80 mts.

Todas las pruebas se realizarán de acuerdo a las Reglas de la IAAF con las modificaciones generales para los Juegos Nacionales

### Categoría 15 – 17 años:

#### PRUEBAS:-

100 mts.

200 mts.



400 mts.  
800 mts.  
Impulso de Bala (masc. 4 kilos y Fem. 3 kilos).  
Salto Largo (con carrera de impulso).  
Relevo 4x100 mts.

## ATLETISMO DEFICIENCIAS VISUALES (DV)

### Categoría 12 – 13 – 14 AÑOS (B1 – B2 – B3)

#### PRUEBAS:-

60 mts.  
300 mts.  
600 mts.  
Lanzamiento de la pelota de Béisbol (Wilson 10-10)  
Salto largo (con carrera de impulso)  
Relevo 4 x 80 mts. Masc. y Fem.  
Impulso de bala 3 kilos

### CARRERAS

- Los deficientes visuales categoría B1 en pruebas de pista correrán con sus respectivos acompañantes utilizando dos carriles (un atleta y un acompañante). El acompañante deberá ir a la par del corredor.
- Los alumnos atletas categoría B1 en todas las pruebas de pista y campo deberán utilizar lentes opacos y los guías usaran chalecos identificadores.

### RELEVOS

- Cada equipo de relevo deberá tener como mínimo un corredor de la categoría B1 y otro de la categoría B2, no pudiendo tener más de un corredor de la categoría B3.
- No se utilizarán testigos físicos para hacer el relevo.
- A cada equipo se le asignarán dos calles.
- Se utilizarán las zonas de relevo de la IAAF. Las líneas que marquen las zonas de relevo serán las calles 1, 3, 5, 7. Será necesario alargar estas líneas y las líneas de salida a la calle adyacente para cumplir los requisitos de las reglas.
- La extensión de las líneas de salida y de la zona de relevo, se hará con cinta del mismo color que las marcas existentes de las calles IAAF.
- El relevo se considerará válido, cuando el corredor que llegue, toque al corredor que sale dentro de la zona de relevo. El contacto podrá producirse sin restricciones entre los guías y los atletas, siempre que se cumplan las condiciones de la regla, y el guía debe estar por detrás de su atleta en el momento del relevo.
- Una vez que el corredor en espera salga de la zona de relevo, no podrá volver a entrar en ella.
- Se asignará un árbitro para cada equipo en la zona de relevo.
- Se permitirá que (por cada zona de relevo) entre en la pista un guía para ayudar a colocarse a cualquier corredor de la categoría B2, que tenga intención de participar sin guía.
- En cualquier caso el guía deberá permanecer en una posición, en la que no dificulte el desarrollo de la carrera.



## **PRUEBAS DE CAMPO**

- Las pruebas de campo (salto largo e impulso de la bala) para las Clases B1 y B2, se permite la ayuda del entrenador o el guía, antes, durante y después de la ejecución por parte del atleta.
- Se utilizará una tabla de pique colocada a un metro del foso, con una medida de 1 metro X 0.90 metros.
- La superficie de la tabla de pique será marcada con cal o arena, a efectos de poder tomar la huella del atleta después del pique.
- La medición del salto se hará desde la huella del pie del saltador dejada sobre la tabla de pique, hasta la huella dejada en el foso.

## **IMPULSO DE BALA**

- Se utilizara la bala de 3 kilos para ambos sexos.

## **LANZAMIENTO DE PELOTA**

- Se utilizara pelota de béisbol Wilson 10-10 para ambos sexos.

## **ATLETISMO DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Los atletas se agruparán en las diferentes series por tipo de discapacidad.

### **ATLETISMO (IEE). Categoría 12-13-14 años.**

#### **PRUEBAS:-**

80 mts.

150 mts.

Relevo 5 x 80 mts.

Lanzamiento de Pelota.

Salto Largo. (Con carrera de impulso).

Impulso de la bala (3 kilos).

### **SINDROME DE DOWN (SD) Categoría 12 – 13 – 14 AÑOS.**

#### **PRUEBAS:-**

50 metros planos.

Lanzamiento de la pelota de Béisbol.

Relevo 6 x 50 metros Mixto Frontal.

## **LANZAMIENTO DE PELOTA.**

- Los competidores podrán utilizar cualquier estilo de lanzamiento.
- Se permite tres (03) lanzamientos no consecutivos, se tomará la medida más larga para determinar el puntaje.
- Los lanzamientos serán medidos desde el borde interno de la línea de restricción.
- La pelota utilizada será (Wilson 10/10).



## **ATLETISMO (TEL.) Categoría 15 – 17 AÑOS.**

### **PRUEBAS:-**

100 mts planos (Fem. y Masc)  
200 mts planos(Fem. y Masc)  
400 mts planos(Fem. y Masc)  
800 mts planos(Fem. y Masc)  
1500 mts. Masculino  
1200 mts. Femenino  
1500 mts marcha masculino.  
400 mts marcha masculino  
800 mts marcha masculino.  
400 mts marcha femenino.  
Impulso de Bala (masc. 5 kilos y Fem. 4 kilos).  
Salto Largo (M y F) (con carrera de impulso).  
Lanzamiento de disco (1 kilo Fem. /masc.)  
Lanzamiento de jabalina (600 gr. Fem. /masc.)  
Relevo 4x100 mts.

## **SINDROME DE DOWN (SD) (TEL) Categoría 15 – 17 AÑOS.**

### **PRUEBAS:-**

100 mts planos (masc/Fem.)  
200 mts planos (masc/Fem.)  
400 mts marcha (masc/Fem.)  
800 mts marcha (masc/Fem.)  
Lanzamiento de disco (1 kilo Fem. /masc.)  
Lanzamiento de jabalina (600 gr. Fem. /masc.)  
Relevo 4X100 masc. y Fem.

## **BALONCESTO BASES GENERALES**

El deporte se regirá por las reglas de la Federación Internacional y por las adaptaciones que se ameriten en beneficio de los atletas con Necesidades Educativas Especiales.

El juego constará de 4 períodos de 10 minutos C/U. (40 min.), con 2 tiempos cada uno y 3 periodos de descanso de 3 min. C/U.

### **DISCAPACIDAD INTELECTUAL (TEL.)**

- Siempre debe estar en juego un Atleta con síndrome de Down o un Atleta de mayor compromiso cognitivo, identificado con un brazalete.



- En el caso de que ambos equipos, pierdan al Atleta con Síndrome de Down y el de mayor compromiso cognitivo por faltas y el otro equipo también los pierda la plantilla de juego se nutrirá con el resto de los jugadores de la banca. Siempre y cuando se mantenga la igualdad de la norma.
- Si uno de los equipos pierde por faltas al Atleta con Síndrome de Down y el de mayor compromiso cognitivo, se mantendrá en cancha con cuatro jugadores si el otro equipo mantiene la norma.

## FÚTBOL DE SALÓN BASES GENERALES

El deporte se regirá por las reglas de la Federación Internacional de Deportes para Sordos y la Comisión Técnica de los Juegos.

### DEFICIENCIAS AUDITIVAS

- Se jugarán 2 tiempos de 15 minutos c/u, con 2 tiempos y 1 periodo de descanso de 10 min.

### DISCAPACIDAD INTELECTUAL (IEE-TEL)

- Se jugaran de 2 tiempos de 15 minutos c/u, con 2 tiempos y 1 periodo de descanso de 10 min.
- Debe permanecer en juego un atleta con síndrome de Down o atleta de mayor compromiso cognitivo.
- En el caso de que ambos equipos, pierdan el Atleta con Síndrome de Down y el de mayor compromiso cognitivo por faltas, ambos equipos podrá continuar en el juego incluyendo a un jugador de la banca siempre y cuando se mantenga la igualdad de la norma.
- Si uno de los equipos pierde al Atleta con Síndrome de Down y el de mayor compromiso cognitivo por faltas el equipo se mantendrá en cancha con cuatro jugadores, si el otro equipo mantiene la norma.

### DEFICIENCIA VISUAL (12-13-14 y 15 a 17 años) Año calendario.

- El deporte se regirá por las reglas IBSA de goalball 2010 – 2014.
- Podrán participar estudiantes atletas de 12-13-14 años y 15 a 17 años.
- Se dividirán en las categorías masculino y femenino clase B1-B2-B3.
- Cada equipo tendrá como máximo 6 jugadores y 5 como mínimo.
- Cada equipo deberá proveer a sus jugadores de las protecciones mínimas para el juego (rodilleras, coderas, suspensorios, antifaces opacos, etc.).
- Se jugara con balón sonoro de 2.125 Kg.
- Se jugaran 2 tiempos de 10 min., con 2 prorrogas de 3 min. (Cada uno).





**NOTA:** Cualquier situación que se presente durante la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles y que no esté establecido en este Reglamento, será tratado y resuelto por la Comisión Técnica Nacional (CTN).

## GOALBALL BASES GENERALES

Se jugará bajo las reglas de juego que están reguladas por la Federación Internacional de Deportes de Ciegos (IBSA).

El juego tendrá una duración total de 20 minutos dividido en 2 mitades de 10 minutos cada uno.

Habrán al menos 5 minutos entre el final de un juego y el inicio del siguiente juego.

Habrán un aviso audible 30 segundos antes del comienzo de cada mitad.

El lapso para el Medio tiempo será de 3 minutos.

Todos los equipos, y jugadores, debe estar listo para iniciar cualquier mitad de juego 30 segundos después de la aviso audible